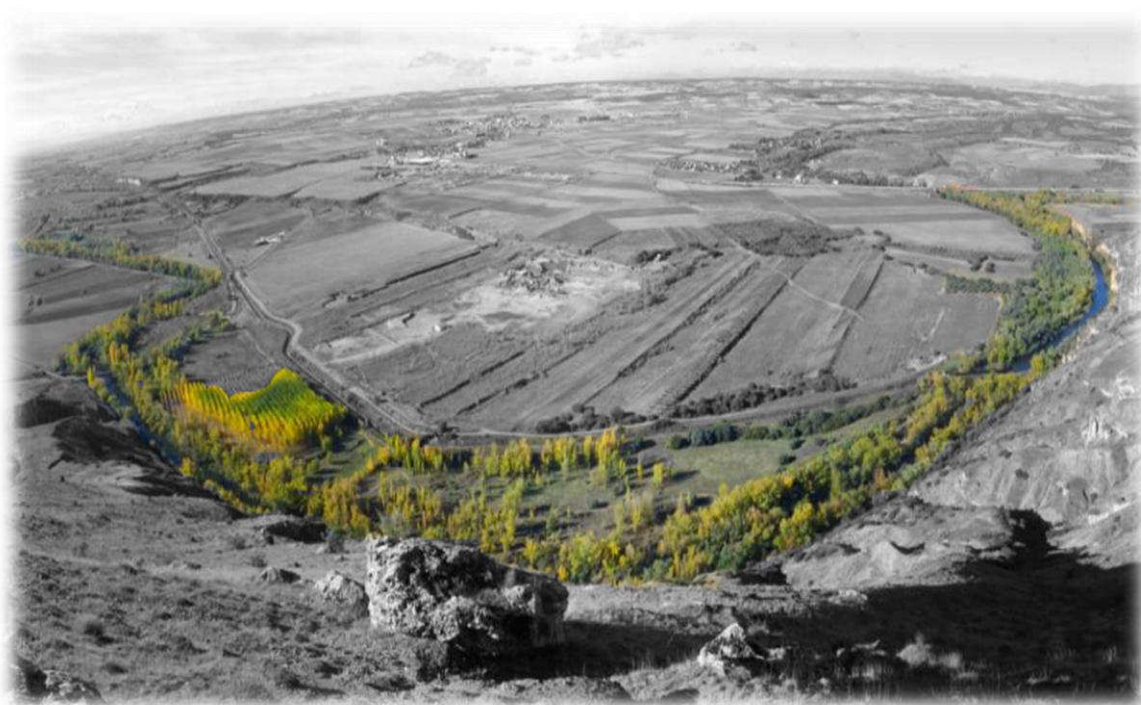




Plan de Gestión de RIBERAS DEL HENARES, ES4240003 (Guadalajara)



Guadalajara



Plan de gestión elaborado por:

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y ESPACIOS NATURALES.
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA.
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

Proyecto cofinanciado por:

FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER):
EUROPA INVIERTE EN LAS ZONAS RURALES.

GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE AGRICULTURA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

Plan de gestión de
RIBERAS DEL HENARES, ES4240003
(Guadalajara)

Documento 3:

Participación ciudadana, información pública y
audiencia a los interesados en el proceso de
designación de las ZEC de la Red Natura 2000



ÍNDICE

1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2
1.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN.....	2
1.2. PLAN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL.....	2
1.3. PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL. INFORME DE PARTICIPACIÓN	3
1.3.1. Descripción de las comunicaciones previas.....	3
1.3.2. Descripción de la reunión de participación	3
1.3.3. Caracterización de la asistencia	4
1.3.4. Temáticas abordadas	4
1.3.5. Aportaciones recibidas e inclusión de las mismas en el plan de gestión.....	5
1.3.6. Nivel de satisfacción.....	7
1.3.7. Fotografías de la jornada	8
1.4. PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL.....	8
2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS	11
3. ANEXOS	13



1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

El modelo de participación llevado a cabo ha tenido en cuenta los derechos regulados en la Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. De esta forma, se pretende que los ciudadanos puedan acceder con antelación suficiente al contenido de los planes de gestión, y que participen de manera efectiva y real en su redacción, ofreciendo la posibilidad de formular propuestas o medidas que puedan ser incorporadas por el equipo redactor como medidas de los propios documentos de gestión de las ZEC.

Los objetivos perseguidos son los siguientes:

- Garantizar una información suficiente, de calidad, accesible y manejable.
- Asegurar que la administración pública no toma ninguna decisión relevante en la materia sin consultar al público y a las personas interesadas, y que la reglamentación que efectivamente se apruebe responda en la medida de lo posible a los intereses y preocupaciones del público.
- Lograr interiorizar entre los participantes como un valor, los bienes y servicios que ofrecen los ecosistemas naturales.
- Generar una atmósfera de confianza.
- Compartir la responsabilidad en la búsqueda de problemas y sus soluciones.
- Garantizar la presencia de todas las partes interesadas en la gestión del Lugar.
- Mejorar el trabajo técnico mediante el conocimiento y la experiencia de la población local.

1.2. PLAN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL

Previo al desarrollo de las jornadas de participación ambiental, y durante todas las fases hasta la aprobación de los planes, se pondrá a disposición de la ciudadanía información sobre el proceso que se va a llevar a cabo, así como sobre la propia Red Natura 2000 en la región.

Con objeto de facilitar el acceso a la información pública, la información básica de cada uno de los lugares estará accesible en papel y en formato digital.

Asimismo, se ha creado una sección completa y actualizada sobre Red Natura 2000 en el portal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que incluye los siguientes contenidos:

- Normativa básica y disposiciones relacionadas con la tramitación de los planes de gestión.
- Documentación básica de los lugares natura 2000: ficha informativa, cartografía, ficha natura 2000, etc.
- Documentación que se vaya generando como consecuencia del procedimiento de participación: documentación que se utilizará en las jornadas, informes de participación, documentos definitivos, etc.
- Agenda, en la que indicarán las fechas en las que tendrán lugar las jornadas de participación, así como otros eventos de interés relacionados con la Red Natura 2000, fechas y lugares en los que se exhibirá la exposición de la Red Natura 2000, etc.



- Buzón de sugerencias, que se recogerán en la cuenta de correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.
- Otros documentos de interés: folletos, manuales, boletines digitales, notas de prensa, etc.

Puesto que el acceso a la información a través de estas vías puede resultar difícil para ciertos sectores de la sociedad, se distribuirán por correo electrónico folletos divulgativos y resúmenes de fácil comprensión por el público en general a los Ayuntamientos, asociaciones, mancomunidades, grupos de acción local, etc., para que a su vez los pongan a disposición de los ciudadanos en tableros de anuncios, centros de visitantes y de interpretación, colegios, edificios institucionales, etc.

Por último, previo a la celebración de las jornadas se procurará presentar la exposición sobre la Red Natura 2000 en los municipios en los que se desarrollarán las mismas.

1.3. PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL. INFORME DE PARTICIPACIÓN

1.3.1. Descripción de las comunicaciones previas

Desde el Servicio Periférico de Guadalajara se identificaron las partes afectadas e interesadas. Se envió por correo postal una convocatoria a la jornada de participación a los Ayuntamientos que aportan superficie a la ZEC. En la misma, se instaba a que difundieran la convocatoria entre las personas y organizaciones que considerasen que pudiesen estar interesadas o realizar aportaciones. Para ello, se incluyó un folleto informativo y un cartel anunciador de la jornada de participación pública para exhibir en edificios de propiedad municipal.

También se convocó por escrito a la Confederación Hidrográfica del Tajo y a los grupos de acción local en cuyo ámbito de actuación se incluye la ZEC, así como a la asociación AEMS "Ríos con vida" y a los agentes medioambientales de la comarca, por vía telefónica.

1.3.2. Descripción de la reunión de participación

- Lugar, fecha y hora: Servicio Periférico de Agricultura en Guadalajara, el día 18 de diciembre de 2013 a las 11:00 horas.
- Objetivos: El objetivo prioritario es informar, consultar, y recibir sugerencias, para facilitar la toma de decisiones de forma conjunta.
- Recursos humanos:
 - Dos integrantes de la asistencia técnica de Red Natura 2000, uno de Servicios Centrales y otro del Servicio Periférico de Guadalajara.
 - Técnico responsable de la sección de Red Natura, y Jefe de Servicio de Montes y Espacios Naturales, ambos del Servicio Periférico de Agricultura en Guadalajara.
- Recursos materiales
 - Documento divulgativo del plan de gestión de la ZEC "Riberas del Henares" (Anexo 1)
 - Folleto (Anexo 2)
 - Presentación general de Red Natura 2000 (Anexo 3)
 - Presentación específica del plan de gestión (Anexo 4)
 - Encuesta (Anexo 5)



- Hoja de firmas

1.3.3. Caracterización de la asistencia

- a. Convocados: 21 convocados
- b. Asistentes: 13 asistentes (se contabilizó un total de 13 asistentes, pero sólo 12 firmaron en la hoja de asistencia, y 11 cumplimentaron la encuesta/cuestionario, en algunos casos parcialmente).

En la siguiente gráfica se muestra el número de personas participantes en función del sector con el que están relacionadas.

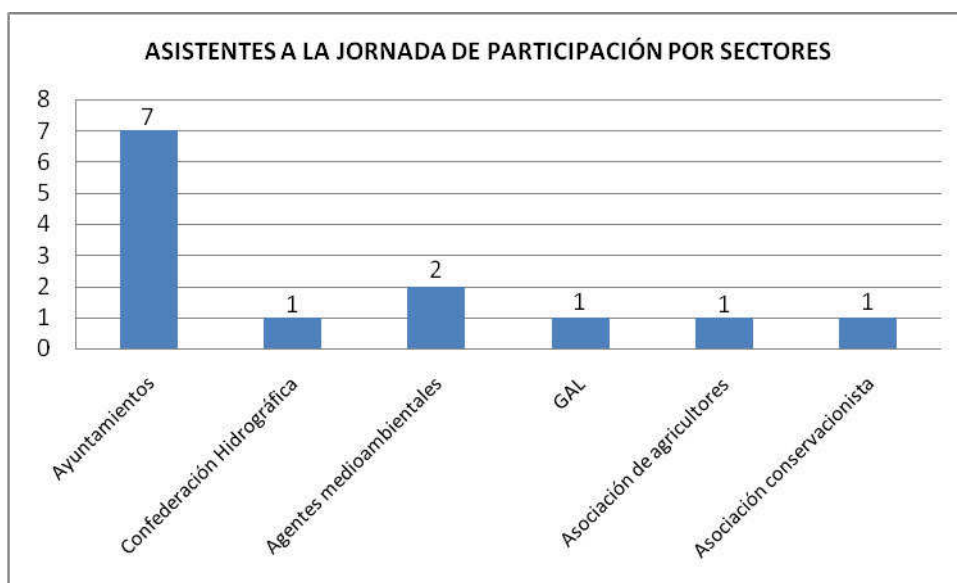


Figura 1. Asistentes a la jornada de participación por sectores

- c. Duración de la jornada: 2 horas, aproximadamente.
- d. Factores que han podido incidir en la respuesta a la convocatoria: Sólo 7 representantes de los 17 Ayuntamientos convocados asistieron a la jornada de participación. Para futuras convocatorias, sería deseable enviar las cartas con mayor antelación, y así dar más tiempo a los convocados a planificarse. Aún así, la asistencia a la jornada de participación se puede considerar satisfactoria.

1.3.4. Temáticas abordadas

- a. Presentación general Red Natura:
 - Información general sobre la Red Natura 2000: Directivas de aplicación.
 - Red Natura en Castilla – La Mancha.
 - Procedimiento de aprobación de los planes de gestión en Castilla-La Mancha. Información y participación pública.
 - Mecanismos de financiación en Red Natura.
- b. Presentación específica del plan de gestión de la ZEC "Riberas del Henares"
 - Descripción general del espacio, y distribución de los valores naturales en el mismo.
 - Presiones y amenazas.
 - Principales objetivos y medidas del plan de gestión.



- Zonificación y regulación.

1.3.5. Aportaciones recibidas e inclusión de las mismas en el plan de gestión

Se resumen a continuación las aportaciones realizadas durante la jornada de participación, incluyendo además otras sugerencias recibidas por escrito.

- A los elementos clave, u objetos de conservación: En general, se valora la singularidad e importancia de los objetos de conservación, y la necesidad de preservarlos y restaurarlos.
- Sobre amenazas y presiones:
 - No se mantiene el caudal ecológico en algunos tramos del río. Se achaca a que existen de concesiones legítimas para riego o minicentrales, anteriores al establecimiento de dicho caudal ecológico, que impiden mantener una lámina de agua adecuada, y que en meses de verano se convierten en focos de malos olores.
 - Algunos de los municipios que vierten sus aguas residuales al Henares, no disponen de sistemas de depuración adecuados, o no han puesto en funcionamiento los mismos por falta de presupuesto.
 - A pesar de que la aliseda se encuentra en buen estado de conservación, existen focos de contaminación y otras actividades (sobrepastoreo, presión antrópica en los meses de verano, explotaciones madereras y agrícolas en DPH...) que dificultan la germinación del aliso y de otras especies presentes en estas formaciones.
 - Existencia de explotaciones agrícolas en DPH.
- A las medidas:
 - Mantenimiento de caudales ecológicos, en coordinación con la Confederación Hidrográfica del Tajo, a través de la adecuación de las nuevas concesiones.
 - Aumentar la protección del quejigar-encinar, creando un corredor ecológico con el parque natural de la Sierra Norte de Guadalajara, o una "zona tampón", para evitar que ciertos impactos que ocurran en el exterior de la ZEC (por ejemplo, contaminación de aguas), afecten al mismo.
 - Priorizar el deslinde del dominio público hidráulico en la ZEC, para evitar que las actividades agrarias invadan las zonas de servidumbre y policía, y asegurar de este modo la protección de las formaciones riparias. Recuperación de sotos en el DPH.
 - Establecimiento de criterios para la realización de trabajos selvícolas en los sotos fluviales, con el fin de mantener la estructura y dinámica del ecosistema fluvial, al mismo tiempo que se facilite la accesibilidad para ciertas actividades recreativas, como por ejemplo la pesca.
 - Incrementar la zona de conservación, realizando plantaciones mixtas de chopo y álamo en tierras actualmente agrarias, mediante acuerdos voluntarios.
 - Eliminación de choperas de plantación en zonas donde se pueda regenerar la vegetación natural, y restauración y regeneración de sotos fuera de DPH, a través de acuerdos voluntarios, y a través de financiación europea.
 - Restauración de canteras abandonadas.



- Evitar el tránsito de vehículos en la ZEC.
- Cerrar vías de escalada en los farallones del Congosto para evitar dañar la vegetación rupícola.
- Invertir en el mantenimiento y puesta en marcha de sistemas de depuración adecuados en los municipios que vierten sus aguas residuales al Henares.
- Control de especies exóticas.
- Fomentar las actividades de sensibilización y educación ambiental, especialmente dirigidas a los habitantes de los municipios que aportan superficie a la ZEC, colegios, miembros de las corporaciones municipales...
- Realizar reuniones con agricultores, en las que se traten buenas prácticas agrarias que permitan compatibilizar dichas actividades con la conservación de los valores de la ZEC.
- Coordinación e implicación directa de la Confederación Hidrográfica del Tajo en la gestión de la ZEC.

d. Inclusión de las sugerencias recibidas en el plan de gestión:

Se ha analizado la información aportada en la jornada de participación así como la idoneidad de las propuestas recibidas, para incorporarlas, si procede, al plan de gestión.

Teniendo en cuenta además las consideraciones aportadas por los participantes a los objetos de conservación y a los factores de amenaza, se ha estimado conveniente incluir en el plan de gestión todas las medidas de gestión especificadas en el apartado anterior, con las siguientes matizaciones:

- *"Mantenimiento de caudales ecológicos, en coordinación con la Confederación Hidrográfica del Tajo, a través de la adecuación de las nuevas concesiones"*: El establecimiento de caudales ecológicos es competencia exclusiva de la Confederación Hidrográfica del Tajo. En este caso, y puesto que se promoverá la coordinación e implicación de la Confederación en la gestión de este espacio, la forma de incorporar esta medida en el plan de gestión será a través del "fomento del mantenimiento de caudales ecológicos".
- *"Aumentar la protección del quejigar-encinar, creando un corredor ecológico con el parque natural de la Sierra Norte de Guadalajara, o una "zona tampón", para evitar que ciertos impactos que ocurran en el exterior de la ZEC (por ejemplo, contaminación de aguas), afecten al mismo"*. Dado que el quejigar-encinar no es elemento clave del espacio, no se plantearán actuaciones directas de gestión para estas formaciones. Sin embargo, al igual que en el resto de los espacios de la red Natura 2000, se favorecerá la conectividad ecológica entre los diversos ecosistemas, hábitats o comunidades, utilizando como herramienta los instrumentos jurídicos de planificación y gestión de otros espacios, y la coordinación con otras administraciones, tratando de minimizar asimismo los factores que pudieran ocasionar la fragmentación o el deterioro del patrimonio natural de la región, dentro o fuera de red Natura 2000.
- *"Restauración de canteras abandonadas"*: Se incluirá como actuación en las zonas en las que sea posible ampliar el área de distribución del bosque de ribera. En el resto de los casos, se indicará como directriz.



- "Cerrar vías de escalada en los farallones del Congosto para evitar dañar la vegetación rupícola". No se promoverá el cierre de las vías de escalada existentes, pero se recogerá la prohibición de apertura de nuevas escalada.
- "Invertir en el mantenimiento y puesta en marcha de sistemas de depuración adecuados en los municipios que vierten sus aguas residuales al Henares": Dado que la gestión de los sistemas de saneamiento depende de otras administraciones, se incorporará como una actuación de fomento en los municipios que vierten al río Bornova, así como una directriz sectorial en todo el ámbito de la ZEC.

1.3.6. Nivel de satisfacción

Se indica en cada uno de los apartados, el número de respuestas obtenidas según el grado de satisfacción.

	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
Metodología, contenidos, y medios didácticos aplicados en la jornada					
La información proporcionada es suficiente y apropiada		3		4	2
La documentación y los materiales entregados son claros y comprensibles		1	1	5	2
Organización de la jornada					
La organización de la jornada ha sido adecuada			1	3	5
El horario de la jornada ha sido apropiado		2	1	5	1
La duración de la jornada permite cumplir objetivos		2	1	5	1
El sistema de convocatoria ha sido adecuado			2	2	3
Ponentes					
Exponen con claridad los conceptos e ideas fundamentales			1	4	4
Han resuelto eficazmente las dudas de los participantes		1	3	1	3
Han sido capaces de captar el interés del grupo			1	5	2
Han fomentado la participación de los asistentes				5	3
Aplicación práctica					
La jornada ha ampliado mis conocimientos		3		5	1
La jornada ha satisfecho mis expectativas		1	2	4	2
Los resultados obtenidos me parecen útiles y razonables		1	1	6	1

Tabla 1. Resultados de la encuesta de satisfacción cumplimentada por los asistentes a la jornada de participación



1.3.7. Fotografías de la jornada



1.4. PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL

Con fecha 15/01/2014 se inició el procedimiento de participación pública no presencial. Para ello, se envió un correo electrónico a las entidades relacionadas en la tabla que se muestra a continuación, en el que se les informaba sobre el proceso de redacción de los planes de gestión y declaración de las ZEC que se está llevando a cabo, remitiéndoles a los contenidos incluidos en la sección de Red Natura 2000 de la web www.castillalamancha.es, e invitándoles a enviar sus comentarios, sugerencias, aportaciones e inquietudes a la dirección de correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.

ENTIDAD CONSULTADA
AEMS (ASOCIACIÓN PARA EL ESTUDIO Y MEJORA DE LOS SALMÓNIDOS)
AGRUPACIÓN NATURALISTA ESPARVEL
AHE (Asociación Herpetológica Española)
APROCA, Castilla-La Mancha
ASAJA Castilla-La Mancha
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ALCARRIA Y LA CAMPIÑA (ADAC)
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA SIERRA NORTE DE GUADALAJARA (ADEL)
ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE GUADALAJARA (APAG)
AYUNTAMIENTO DE ALARILLA



ENTIDAD CONSULTADA
AYUNTAMIENTO DE CASAS DE SAN GALINDO
AYUNTAMIENTO DE CIRUELAS
AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE HENARES
AYUNTAMIENTO DE FONTANAR
AYUNTAMIENTO DE FUENCEMILLÁN
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
AYUNTAMIENTO DE HERAS DE AYUSO
AYUNTAMIENTO DE HUMANES
AYUNTAMIENTO DE JADRAQUE
AYUNTAMIENTO DE LA TOBA
AYUNTAMIENTO DE MEMBRILLERA
AYUNTAMIENTO DE MOHERNANDO
AYUNTAMIENTO DE MONTARRÓN
AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES DEL CONGOSTO
AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLA DE HENARES
AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MONTES DE CASTILLA-LA MANCHA
COLEGIO OFICIAL DE BIÓLOGOS DE CASTILLA-LA MANCHA
COLEGIO OFICIAL DE GEÓLOGOS
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE ALBACETE
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS FORESTALES
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO
COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS (COAG)
DALMA
ECOLOGISTAS EN ACCIÓN
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS AGRÓNOMOS
ESCUELA UNIVERSITARIA TÉCNICA AGRÍCOLA
FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES - UCLM
FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES – UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
FEDERACIÓN DE CAZA DE CASTILLA-LA MANCHA - Guadalajara
FUNDACIÓN 2001-GLOBAL NATURE
FUNDACIÓN CBD-HÁBITAT
FUNDACIÓN NATURALEZA Y DESARROLLO (FUNADER)
GREENPEACE ESPAÑA
GRUPO BIODIVERSIDAD - G-BD
INSTITUTO BOTÁNICO DE CASTILLA-LA MANCHA
INSTITUTO DE CIENCIAS DEL MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA-LA MANCHA
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS CINEGÉTICOS (IREC)
SECEM (SOCIEDAD ESPAÑOLA PARA LA CONSERVACIÓN Y ESTUDIO DE LOS MAMÍFEROS)
SECEMU (Asociación Española para la Conservación y el Estudio de los Murciélagos)
SEO-BirdLife
UNIÓN DE CENTROS DE ACCIÓN RURAL (UNCEAR)



ENTIDAD CONSULTADA
UNIÓN DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE CASTILLA-LA MANCHA (UCAMAN)
UPA - Castilla-La Mancha
WWF-ADENA

Tabla 2. Entidades consultadas en el procedimiento de participación pública no presencial del plan de gestión de la ZEC "Riberas del Henares"



2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS

El procedimiento para la declaración de las zonas especiales de conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha se inició por Acuerdo de 3 de mayo de 2012, del Consejo de Gobierno (D.O.C.M. nº 91 de 9 de mayo de 2012), otorgando un periodo de información pública sobre los diferentes espacios que componen la Red, y aportando planos y fichas normalizadas de datos de la Comisión Europea, a efectos de que el público dispusiese de la información necesaria para facilitar su participación, en virtud de lo dispuesto en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Durante la redacción del plan de gestión de este espacio Natura 2000, se llevó a cabo un proceso de participación pública, según el procedimiento que se detalla en el apartado anterior. Con las conclusiones obtenidas en este proceso, se completó el borrador del plan de gestión de "Riberas del Henares".

Por otro lado, el plan de gestión fue examinado por el Consejo Asesor de Medio Ambiente en su sesión de 28 de abril de 2014, al que asistieron los agentes sociales y representantes de administraciones que lo componen, según lo dispuesto en el Decreto 160/2012, por el que se establece la composición y funciones del Consejo Asesor de Medio Ambiente de Castilla-La Mancha.

Los artículos 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establecen la obligatoriedad de someter los procedimientos administrativos a los trámites de audiencia a los interesados e información pública. Asimismo, el artículo 58 de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha, indica la obligatoriedad de someter el procedimiento de aprobación de los planes de gestión de las zonas sensibles a los trámites de audiencia de los interesados, información pública y consulta a los intereses sociales e institucionales afectados. Por su parte, el artículo 42 de la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece que serán las comunidades autónomas correspondientes, las responsables de declarar los Lugares de Importancia Comunitaria como Zonas Especiales de Conservación, junto con la aprobación del correspondiente plan o instrumento de gestión, y que dicha declaración debe someterse a un procedimiento de información pública, según se especifica en su artículo 44.

En cumplimiento de estas disposiciones, con fecha 11 de junio de 2014, se emitió Resolución de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, por la que se sometía al trámite de información pública los expedientes de aprobación de los planes de gestión de 40 espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha y la consiguiente declaración como zonas especiales de conservación (ZEC) de los lugares de importancia comunitaria (LIC); aprobación del plan de gestión de 1 zona de especial protección para las aves (ZEPA); tramitación y aprobación de propuestas de modificación y ajustes de límites de diversos espacios de la Red Natura 2000. Dicha Resolución fue publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 115 de 17 de junio de 2014, estableciendo un plazo de sometimiento a información pública de 1 mes. Posteriormente se publicó una Corrección de errores de la Resolución de 11/06/2014, de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales. Esta corrección de errores fue publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 120 de 25 de junio de 2014.



Con la misma fecha, se emitió Resolución de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, por la que se daba trámite de audiencia a los interesados a los expedientes de aprobación de los planes de gestión de 40 espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha y la consiguiente declaración como zonas especiales de conservación (ZEC) de los lugares de importancia comunitaria (LIC); aprobación del plan de gestión de 1 zona de especial protección para las aves (ZEPA); tramitación y aprobación de propuestas de modificación y ajustes de límites de diversos espacios de la Red Natura 2000. El plazo de audiencia a los interesados establecido en dicha Resolución, fue de 1 mes.

Asimismo, se remitió una copia de dichas Resoluciones a cada uno de los Ayuntamientos que aportan superficie a este espacio Natura 2000, a fin de que fuesen expuestas en el Tablón de Edictos de los mismos durante el plazo de 1 mes, y que pudieran ser examinadas por los interesados.

Por último, se enviaron 65 cartas notificando el trámite de audiencia a las instituciones, particulares y representantes de intereses sociales afectados, otorgándoles la posibilidad de formular alegaciones al documento.

Para facilitar la consulta del expediente, toda la documentación se pone a disposición de los ciudadanos en las sedes de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, y de los Servicios Periféricos de la Consejería de Agricultura de las distintas provincias. Asimismo, puede ser descargado vía telemática desde la página web del Gobierno de Castilla-La Mancha, a través del siguiente enlace:

<http://www.castillalamancha.es/gobierno/agricultura/estructura/dgamen/rednatura2000/licES4240003>

Durante el plazo establecido a través de los distintos procedimientos, se ha recibido un escrito de alegaciones. Analizado su contenido, se ha estimado oportuno incorporar al plan de gestión las siguientes consideraciones:

- Ampliación de la Red Natura 2000 en el dominio público hidráulico del río Henares a su paso por el término municipal de Azuqueca de Henares.

Por otro lado, se incorpora en el apartado 11.4 del documento 2, la siguiente directriz:

"Se establecerán los mecanismos de coordinación precisos con el organismo de cuenca y otras administraciones competentes para restaurar el funcionamiento hidrológico natural de las masas de aguas superficial y subterránea necesarias para la conservación de los diferentes humedales que conforman el espacio Red Natura 2000, dentro del marco normativo definido por el Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica. Asimismo, se prestará a la máxima colaboración en las labores de recuperación y deslinde del Dominio Público Hidráulico".

Su incorporación ha sido motivada por una alegación presentada por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, y se ha considerado oportuno hacerla extensible al presente plan de gestión.



3. ANEXOS

ANEXO 1: DOCUMENTO DIVULGATIVO

ANEXO 2: FOLLETO

ANEXO 3: PRESENTACIÓN GENERAL SOBRE RED NATURA 2000

ANEXO 4: PRESENTACIÓN ESPECÍFICA DEL PLAN DE GESTIÓN

ANEXO 5: ENCUESTA



Plan de Gestión de
RIBERAS DEL HENARES, ES4240003
(Guadalajara)
DOCUMENTO DIVULGATIVO



Guadalajara





¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

Garantizar el mantenimiento y la conservación de nuestros espacios naturales es una prioridad para la Unión Europea, que desde hace años viene trabajando en el desarrollo de una normativa común a todos los Estados miembros, en materia ecológica, que permita delimitar una red de espacios naturales, todos de interés comunitario, en los que se conserve la biodiversidad. De eso trata la **RED NATURA 2000**, un proyecto europeo que se fundamenta en la aprobación de dos Directivas; la **Directiva 92/43/CEE, referida a la conservación de los hábitats y la fauna y flora silvestres**, y la **Directiva 2009/147/CE, relativa a la conservación de las aves silvestres**.

La conservación de esos hábitats y especies no puede garantizarse a largo plazo si nos limitamos a proteger parajes naturales aislados. Al constituir una red de espacios a través de toda el área de distribución de esos hábitats y especies, Natura 2000 pretende ser un sistema vivo y dinámico que asegure su conservación. La red tiene por objeto garantizar la supervivencia a largo plazo de las especies y hábitats europeos más valiosos y amenazados, configurándose de este modo como el **principal instrumento para la conservación de la naturaleza de la Unión Europea**.

Se compone de **Zonas Especiales de Protección para las Aves (ZEPA)** que se designan de acuerdo con la Directiva Aves y de **Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)** -hasta su designación como ZEC- y **Zonas Especiales de Conservación (ZEC)**, declaradas por los Estados miembros con arreglo a la Directiva Hábitats.

¿Qué es la Directiva Hábitats?

Es una norma comunitaria de carácter vinculante, es decir, su aplicación es de obligado cumplimiento para los Estados miembros de la UE. Su objetivo es garantizar la biodiversidad en el territorio europeo, para lo cual, crea una red ecológica "Natura 2000", formada por ZECs y ZEPAs, en la que es necesario establecer medidas para mantener en estado de conservación favorable los hábitats y la flora y fauna silvestre de interés comunitario, que figuran en los Anexos de la misma.

¿Qué es la Directiva Aves?

La Directiva Aves persigue la conservación de todas las especies de aves que viven normalmente en estado salvaje en el territorio europeo, a través de la gestión de sus hábitats, para lo cual, los Estados miembros han de clasificar como ZEPA los territorios más adecuados en número y superficie para la conservación de dichas especies.

¿Qué es un hábitat?

Es el ambiente que ocupa una población biológica, que reúne las condiciones adecuadas para la que las especies puedan residir y reproducirse.

¿Qué son los LIC y las ZEC?

Un Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) es un área de gran interés para la conservación de la biodiversidad, cuya designación pretende mantener, en un estado de conservación favorable, los hábitats naturales o las especies presentes en él. Los LIC se han de declarar como Zonas Especiales de Conservación (ZEC) a través de un acto reglamentario, administrativo y/o contractual, junto con la aprobación de adecuados instrumentos de gestión.

¿Qué es una ZEPA?

Una Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) es una zona de singular relevancia para la conservación de la fauna amenazada, en las que se han de mantener las condiciones medioambientales requeridas para el descanso, reproducción y alimentación de las aves para las que se ha designado.

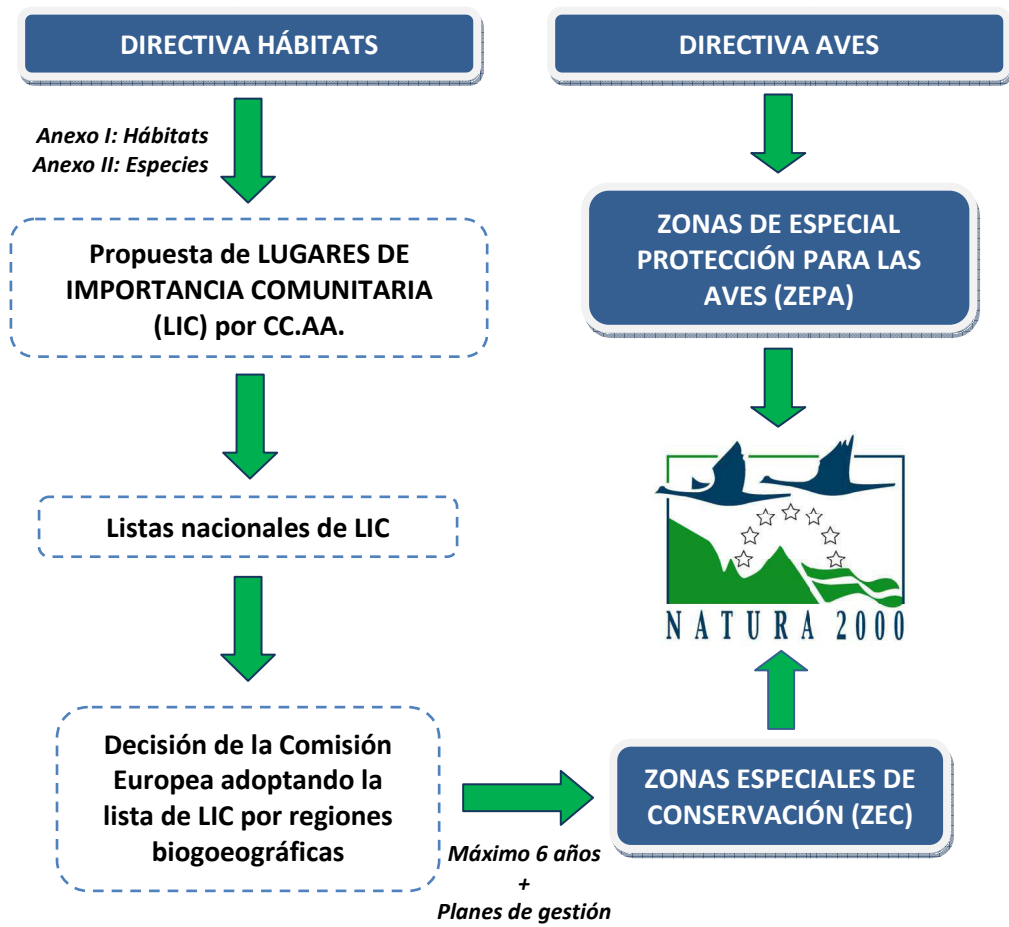


Fig. 1. Procedimiento de designación de los lugares Natura 2000



RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA

Castilla-La Mancha ha realizado una propuesta que incluye **72 LIC**, con una superficie de 1.565.220 hectáreas, y **38 ZEPA**, con una superficie de 1.582.031 hectáreas. El territorio Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, considerando las zonas donde se solapan las categorías de LIC y ZEPA, tiene una superficie de 1.839.296 hectáreas, lo que representa el **23% del territorio regional**. Esta aportación supone el **13,6% del territorio de la Red Natura 2000 en España**.

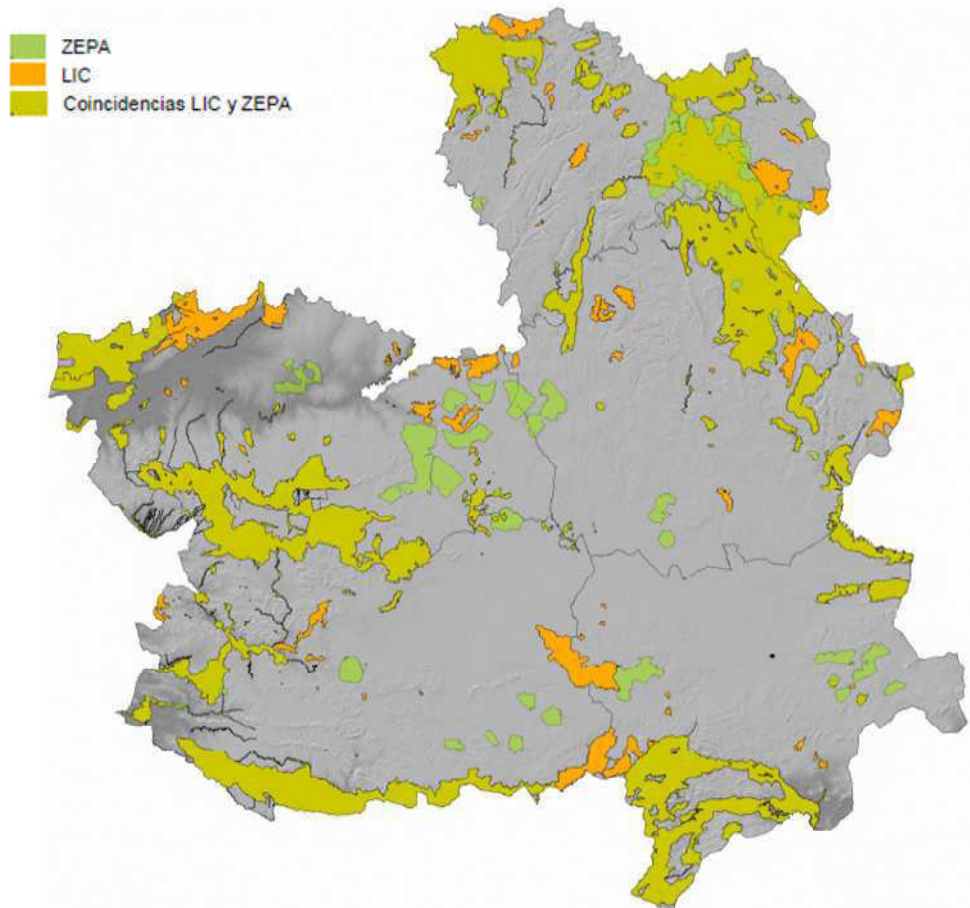


Fig. 2. Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha

Por su extensión y situación geográfica, Castilla-La Mancha, presenta una gran variedad de paisajes naturales, caracterizados por su rica biodiversidad y su alto valor natural. Así, se encuentran desde extensos territorios de más de 100.000 hectáreas de superficie, y con un gran número y variedad de hábitats y taxones de fauna y flora amenazados (ZEPA y LIC de Sierra Morena, Sierra de Ayllón, Alto Tajo, Serranía de Cuenca, Montes de Toledo, Sierra de San Vicente, Sierras de Alcaraz y de Segura, etc.), hasta LIC de extensión muy reducida, como es el caso de diversos refugios de quirópteros en cuevas naturales o túneles, del LIC Cerros Volcánicos de Cañamares o la Laguna del Hito.



Se incluyen en la red, representaciones de todas las grandes unidades geomorfológicas y paisajísticas, como son los complejos montañosos, montes, parameras, ríos y riberas, lagunas, hoces y cantiles, estepas y subestepas, cuevas, turberas, saladares, y otros enclaves de gran singularidad.

En cuanto a la fauna, se ha dado cobertura al hábitat de mamíferos amenazados que requieren extensos territorios para su conservación, como el lince ibérico y el lobo, u otros mamíferos como la nutria, ligada a cursos fluviales, o el topillo de Cabrera, de distribución puntual. También han sido recogidas valiosas especies de anfibios y reptiles, como el galápago europeo, el tritón pigmeo, el sapo partero ibérico o la lagartija de Valverde, diversas especies de ciprínidos de interés, y de invertebrados tales como el ciervo volante o la mariposa isabelina.



A su vez, mediante las 38 ZEPA declaradas, se ha pretendido preservar la gran riqueza ornitológica que sustenta Castilla-La Mancha, dentro de la que destacan las poblaciones de rapaces rupícolas nidificantes en los escarpes de la región (águila perdicera, águila real, alimoche, buitre leonado, halcón peregrino, búho real o chova piquirroja), las poblaciones de aves esteparias que habitan en las estepas cerealistas (avutardas, sisones, alcaravanes, ortegas, aguiluchos cenizo y pálido) y parameras (alondra ricotí), las poblaciones de aves amenazadas ligadas al bosque mediterráneo (águila imperial ibérica, buitre negro o cigüeña negra), así como las poblaciones de aves acuáticas que habitan en los numerosos humedales existentes en la región (garcilla cangrejera, avetoro, porrón pardo o malvasía cabeciblanca).



El manejo tradicional que se ha venido realizando históricamente en muchas zonas del territorio ocupado por la Red Natura, ha contribuido en gran medida al mantenimiento de la biodiversidad y de la representatividad de los hábitats presentes en estos espacios. La preservación de un patrimonio tan rico y a la vez tan frágil no supone el establecimiento de una limitación automática de usos (excepto de aquellos que supongan una afección negativa a los recursos protegidos), ya que muchos de ellos son los responsables de que este patrimonio exista, sino que se persigue alcanzar un modelo de gestión del territorio que compatibilice la conservación de los valores que motivaron la designación de estos espacios, con el desarrollo socioeconómico de la población que en ellos habita.



La lista de LIC de la región biogeográfica mediterránea, a la que pertenece nuestra Comunidad Autónoma, se adoptó por Decisión de la Comisión Europea de 16 de julio de 2006. Por lo tanto, y dado el procedimiento y los plazos marcados en la Directiva Hábitats, **el reto actual para la consolidación de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha es la aprobación los planes de gestión de los Lugares que la integran y declarar posteriormente las ZEC**, así como habilitar instrumentos financieros que permitan su aplicación.

En el proceso de redacción de los planes de gestión se pretende implicar a las administraciones, entidades y agentes sociales y económicos, para lo cual, se han articulado una serie de **mecanismos de información, consulta y participación**, a través de los cuales las personas y organizaciones implicadas podrán realizar aportaciones que nutrirán dichos instrumentos de gestión.

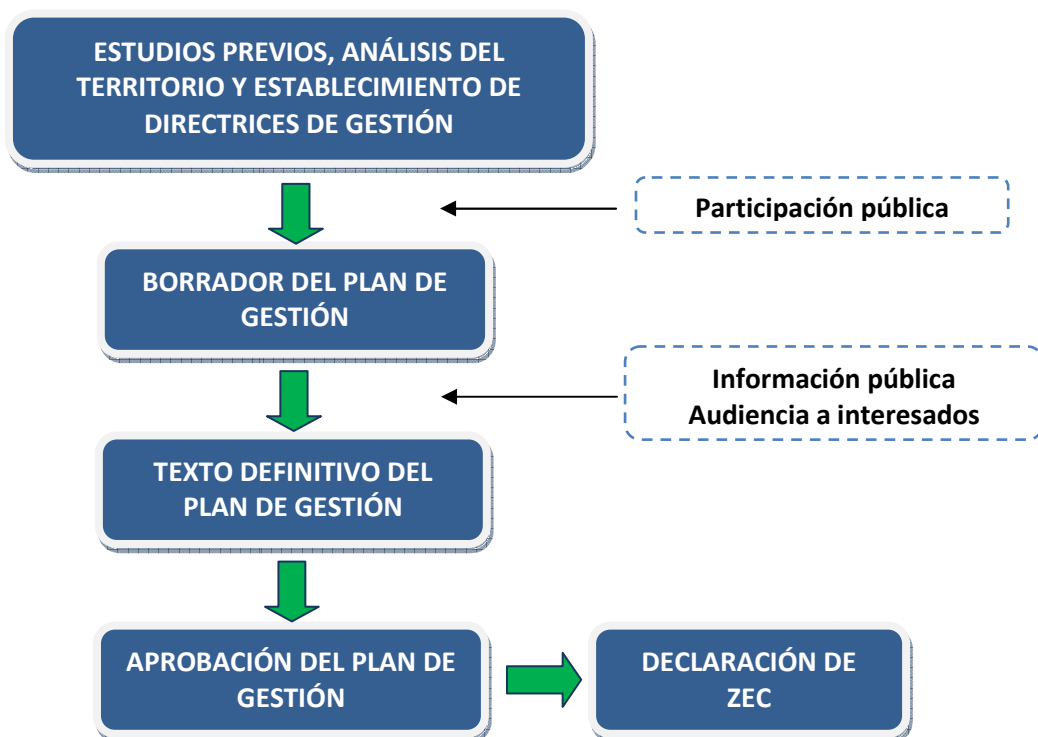


Fig. 3. Procedimiento de tramitación participada de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha



PLAN DE GESTIÓN DE RIBERAS DEL HENARES

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ESPACIO

Este espacio se ubica en el sector occidental de la provincia de Guadalajara, entre los límites constituidos por las comarcas de la Alcarria y la Campiña; está formado por las riberas del río Henares en su curso medio y parte de su curso bajo, y las de su afluente, el río Bornova, en su último tramo en las proximidades de Jadraque.

El Henares, en esta zona discurre con pendientes suaves formando un peculiar valle hasta su desembocadura. En su margen derecha aparecen suaves terrazas escalonadas, mientras que en su margen izquierda es más escarpado. Por otro lado, este espacio incluye cerros testigo como la **Muela de Alarilla**, elemento geomorfológico característico del paisaje alcarreño.

La vegetación típica está formada por **bosques galería de sargas (*Salix alba*)**, **álamo blanco (*Populus alba*)** y **álamo negro (*Populus nigra*)**, junto a **alisedas (*Alnus glutinosa*)** bien conservadas en algunos tramos del río Bornova. Igualmente, es de destacar su **vegetación acuática**, así como aquella presente en las **pendientes rocosas calizas**.

Dentro de sus valores sobresalientes y especies más representativas cabe mencionar, además de aves rupícolas, otras propias de bosques de riberas como **alcotán (*Falco subbuteo*)**, **azor (*Accipiter gentilis*)**, **garza real (*Ardea cinerea*)** y **martinete (*Nycticorax nycticorax*)**; recalcando tanto la comunidad de aves passeriformes propia del bosque de ribera como la presencia de nutria (*Lutra lutra*).



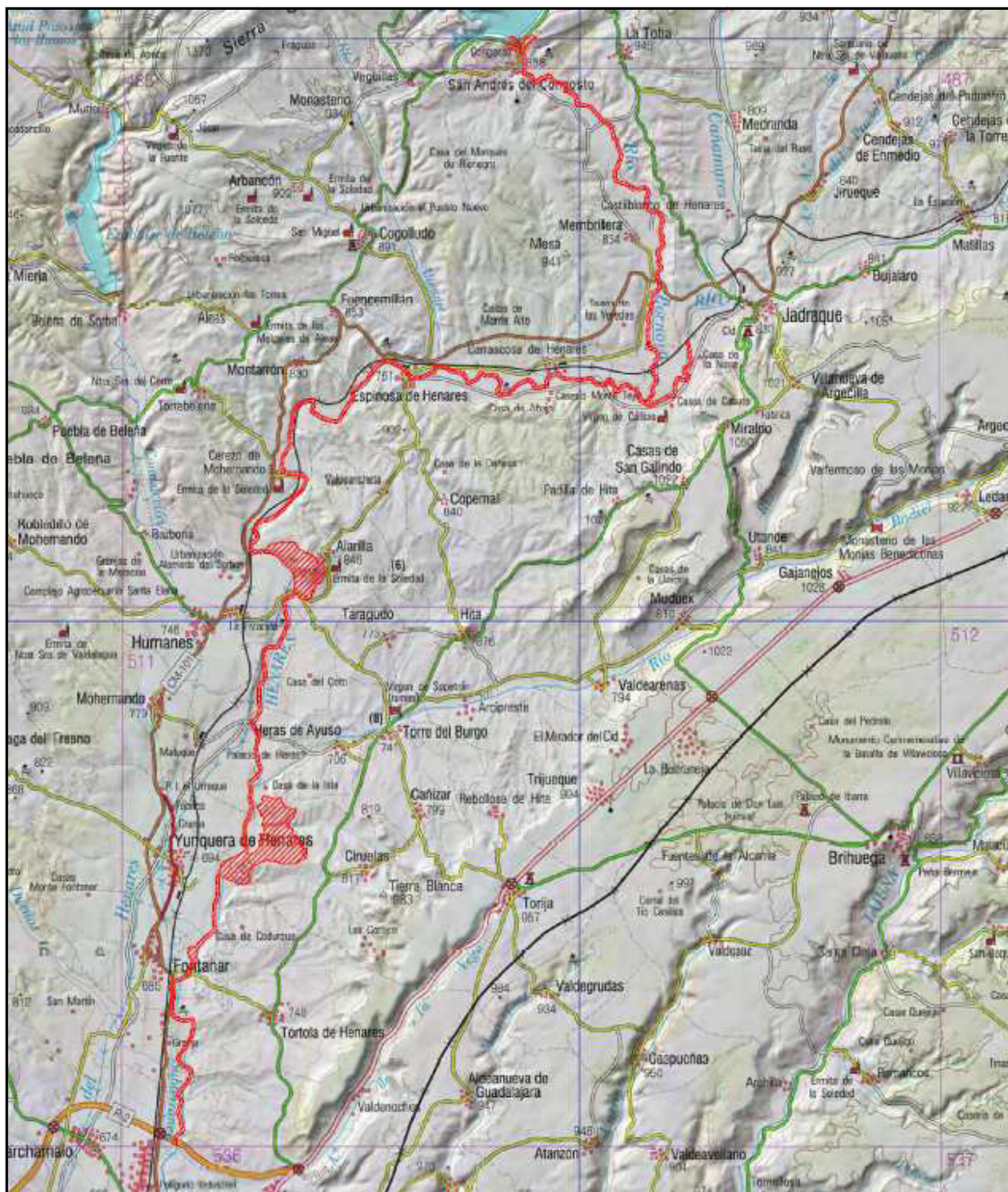
Río Henares desde la Muela de Alarilla



DELIMITACIÓN DEL ESPACIO Y ZONIFICACIÓN

El Lugar de Importancia Comunitaria “Riberas del Henares”, cuenta con una superficie de 1.235,91 hectáreas, distribuidas en los términos municipales que se muestran el cuadro siguiente:

Término Municipal	Superficie (ha) en Red Natura	% Red Natura por municipio
Alarilla	182,76	14,79
Casas de San Galindo	1,71	0,14
Ciruelas	266,13	21,53
Espinosa de Henares	133,75	10,82
Fontanar	19,89	1,61
Fuencemilán	4,82	0,39
Guadalajara	77,53	6,27
Heras de Ayuso	27,02	2,19
Humanes	154,66	12,51
Jadraque	67,3	5,45
La Toba	42,96	3,48
Membrillera	121,23	9,81
Mohernando	13,09	1,06
Montarrón	20,73	1,68
San Andrés del Congosto	20,83	1,69
Tórtola de Henares	11,69	0,95
Yunquera de Henares	69,81	5,65
SUPERFICIE TOTAL (ha)	1.235,91	100



Delimitación del LIC



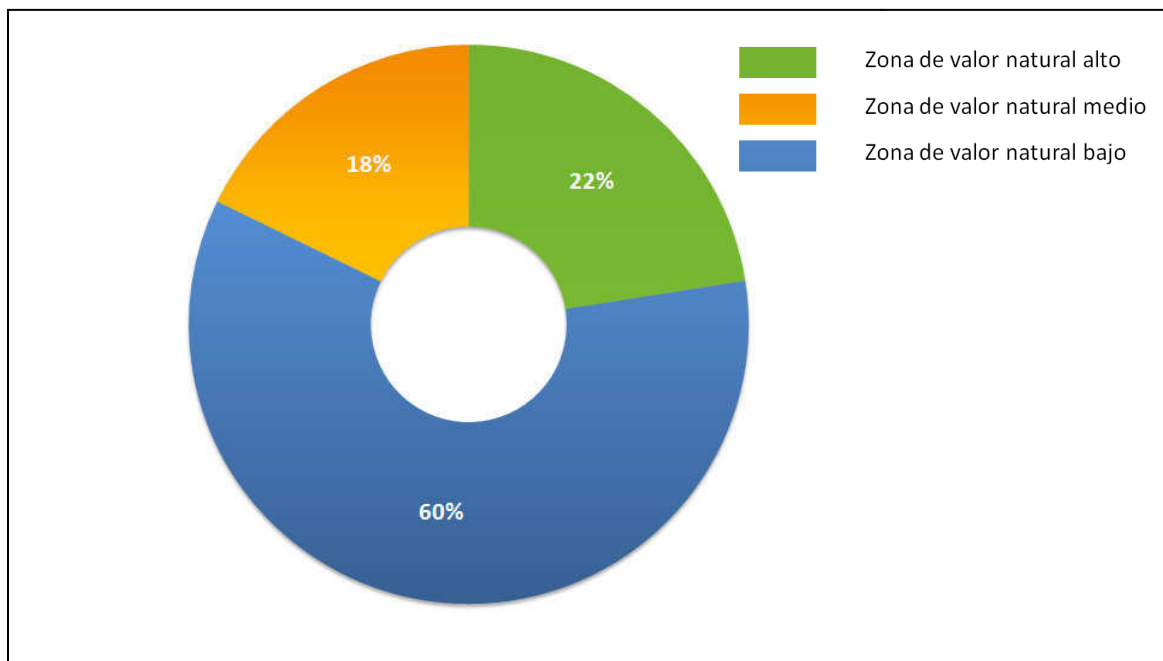
Se ha realizado una zonificación previa a la redacción del Plan de Gestión en función de la calidad de los valores naturales presentes en el Lugar de Importancia Comunitaria en tres niveles tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

Zona de alto valor ecológico: zona en la que se incluyen los hábitats y especies prioritarias que motivaron la designación del LIC

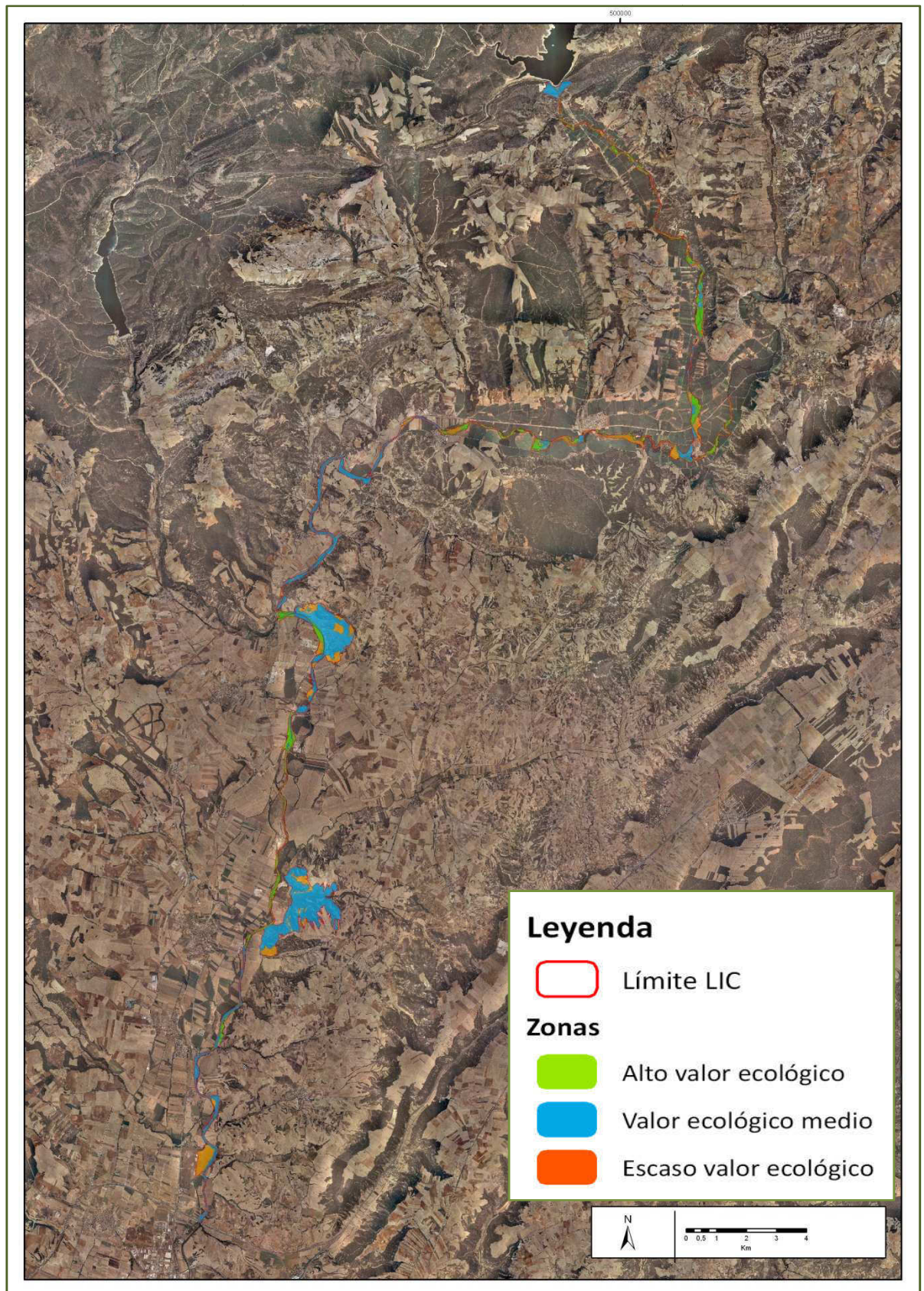
Zona de valor ecológico medio: zona con presencia de hábitat y especies que no constituyen un valor clave para el lugar Natura 2000 pero que por su grado de amenaza, fragilidad, utilidad o interés, constituyen valores naturales que se deben conservar.

Zona de escaso valor ecológico: zona con poca presencia de hábitat o especies que se deben conservar

La distribución de estos valores naturales o ecológicos quedaría representada sobre el terreno de la siguiente forma:



Distribución superficie en el LIC según sus valores naturales



Zonificación del LIC en función de su valor ecológico

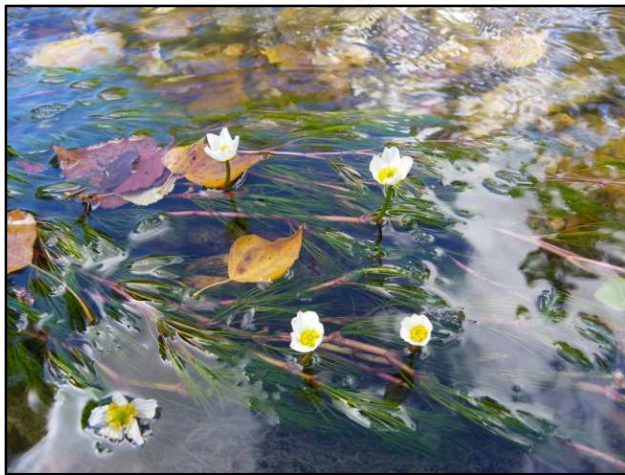


OBJETOS DE CONSERVACIÓN

Los principales objetos de conservación en este espacio Natura 2000 son aquellos elementos del espacio que, por tratarse de especies o hábitats protegidos por la normativa regional, estatal o comunitaria, por encontrarse bien representados en este espacio, por necesitar ser gestionados para asegurar su conservación, etc., requerirán una atención especial y será sobre ellos sobre los que se focalizará la gestión del LIC.

En el LIC “Riberas del Henares” estos objetos de conservación son:

- **Bosque de ribera.**
- **Hábitats acuáticos riparios ligados a aguas de buena calidad**



Vegetación acuática



Alameda de álamo blanco

FACTORES DE AMENAZA

Los principales factores que pueden influir de forma directa sobre el estado de conservación de estos valores naturales pueden resumir en:

- La combinación de las actividades forestales y agrícolas perturba las áreas de ribera, debido a la contaminación química, la erosión excesiva, la eutrofización y la colmatación de las áreas de ribera.
- Variación del régimen hidrológico con fines principalmente agrícolas, afecta enormemente a la vegetación de ribera.
- El pastoreo tiene un efecto desproporcionado sobre las áreas de ribera.
- La minera, muy extendida a lo largo del río Henares es una actividad industrial asociada directamente a la modificación de la hidrología natural y la recarga de acuíferos.
- La contaminación de las aguas superficiales por vertidos domésticos procedentes del saneamiento de los núcleos urbanos próximos carentes de estaciones depuradoras.



OBJETIVOS Y LÍNEAS DE TRABAJO

Los objetivos finales de gestión deben estar encaminados, en cualquier caso, a la conservación de hábitats y especies tal y como se establece en la Directiva Hábitats. Para esto se deben establecer unos objetivos y líneas de trabajo que respondan a esta obligación que, *a priori*, podrían resumirse como se indica en la siguiente tabla:

Objetivos	Líneas de Trabajo
Bosque de ribera: - Conservar el bosque de ribera que garantice una estructura de masas y composición florística adecuada. - Restaurar la masa de vegetación natural de los márgenes fluviales. - Fomentar la recuperación del área de ribera.	- Seguimiento fitosanitario. - Ordenación del uso público mediante accesos al río. - Limpieza de basuras en la ribera, priorizando los tramos más próximas a los núcleos urbanos. - Habilitación de puntos concretos como descansaderos para el ganado. - Instalación de áreas recreativas en zonas disuasorias y adecuación y equipamiento de las existentes. - Restauración de la vegetación de ribera a partir de especie con origen autóctono. - Tratamientos selvícolas selectivos que eliminen los pies no autóctonos. - Promoción de acuerdos voluntarios con propietarios ribereños
Hábitats acuáticos riparios ligados a aguas de buena calidad: - Conseguir un adecuado nivel de calidad de las aguas. - Recuperación del dominio público hidráulico. - Garantizar un régimen de caudales naturales en los cursos fluviales	- Seguimiento de la calidad de las aguas. - Regularización y control de los vertidos de origen urbano e industrial. - Promoción ante el organismo competente del deslinde y la delimitación del territorio fluvial. - Promover ante el organismo de cuenca competente la revisión del régimen de caudales ambientales.



PARA MÁS INFORMACIÓN

Puede encontrar más información y documentación relacionada con el procedimiento de elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, en la página web:

<http://www.castillalamancha.es/tema/medio-ambiente/medio-natural>

O bien, puede enviar sus consultas o sugerencias a la dirección de correo electrónico:

rednaturaclm@jccm.es

Otros datos de contacto:

Dirección General de Montes y Espacios Naturales
Consejería de Agricultura. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
C/ Quintanar de la Orden s/n
45071 Toledo

Teléfono: 925 24 88 29

Fax: 925 28 68 79



¿Por qué es importante participar?

- Porque posees terrenos o realizas una actividad económica en un lugar Natura 2000, y quieres estar informado de las decisiones que te puedan afectar y tomar parte de las mismas.
- Porque quieres conocer de primera mano lo que propone la administración.
- Porque quieres conocer qué valores naturales existen en tu entorno, y aportar ideas para mejorar su situación ambiental.
- Porque quieres conocer y compartir otros puntos de vista con otros ciudadanos, otros sectores económicos, asociaciones, etc.

JORNADA DE PARTICIPACIÓN SOBRE EL PLAN DE GESTIÓN DE LIC "RIBERAS DEL HENARES"

Fecha:
18 de diciembre

Hora:
11:00

Lugar:
*Servicio Periférico de Agricultura en
Guadalajara*
Avda. del Ejército 10-12
19071 Guadalajara

Dirección General de Montes y Espacios Naturales

C/ Quintanar de la Orden s/n
45071 Toledo
Teléfono: 925 24 88 29
Fax: 925 28 68 79
rednaturaclm@jccm.es



Red Natura 2000 Castilla-La Mancha

*Procedimiento de participación pública para
la elaboración del plan de gestión del LIC
"Riberas del Henares"*



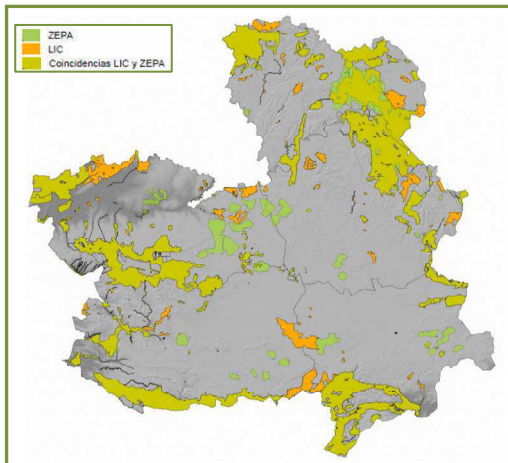
Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural





¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

Detener la continua pérdida de biodiversidad es uno de los principales objetivos de la Unión Europea. Por ello, desde hace años viene trabajando en el desarrollo de una normativa común, de obligado cumplimiento para todos los Estados miembros, destinada a la conservación de los hábitats y de las especies de flora y fauna más amenazadas, a través de la creación de una red de espacios protegidos: la **Red Natura 2000**, la cual nace de la aplicación de las **Directivas Aves y Hábitats**.



Se trata de una red de espacios de alto valor ecológico, formada por **Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)** y **Zonas Especiales de Conservación (ZEC)**, estas últimas denominadas en la actualidad **Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)**, hasta su declaración como ZEC.

Castilla-La Mancha ha realizado una propuesta que incluye 72 LIC y 38 ZEPA, lo que supone el **23% del territorio regional**, y el **13,6% del territorio de la Red Natura 2000 en España**.

Sin embargo, el proceso de creación de la Red Natura en Castilla-La Mancha no ha finalizado. El reto actual para su consolidación es **aprobar los planes de gestión de los lugares que la integran y declarar posteriormente los LIC como ZEC**.

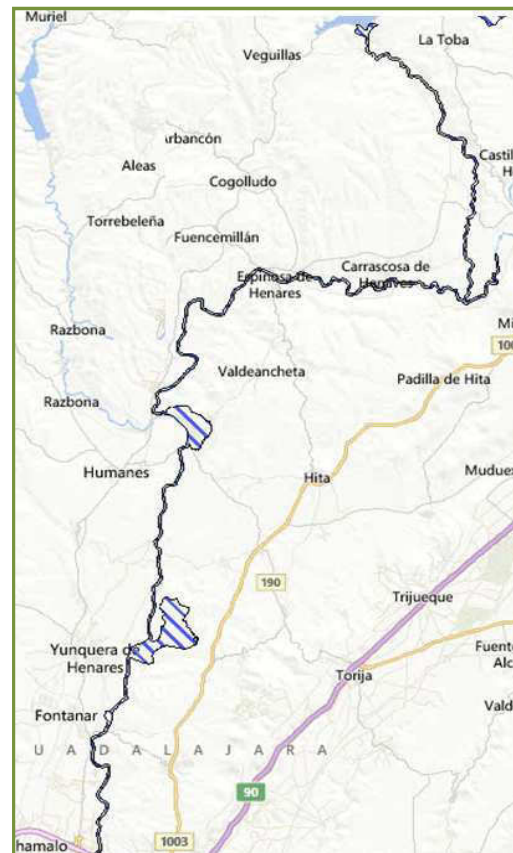
EL LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA RIBERAS DEL HENARES

Ubicado en el sector occidental de la provincia de Guadalajara, este espacio sustenta vegetación típica formada por **bosques galería de sargas, álamo blanco, y álamo negro** junto a alisedas bien conservadas. Igualmente, es de destacar su **vegetación acuática**, así como aquella presente en las pendientes rocosas calizas.

Cabe mencionar además aves propias de bosques de riberas como **alcotán, azor, garza real y martinete**, así como la presencia de **nutria**.

SUPERFICIE TOTAL LIC: 1.235,91 ha

TÉRMINOS MUNICIPALES INCLUIDOS: Alarilla, Casas de San Galindo, Ciruelas, Espinosa de Henares, Fontanar, Fuencemilán, Guadalajara, Heras de Ayuso, Humanes, Jadraque, La Toba, Membrillera, Mohernando, Montarrón, San Andrés del Congosto, Tórtola de Henares y Yunquera de Henares.



LA REALIDAD SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN EN LA RED NATURA 2000

- La **titularidad de los terrenos** no se verá afectada por la declaración de las ZEC.
- Se fomentarán los usos tradicionales **agrícolas, ganaderos, forestales**, etc. que han favorecido la conservación de las especies y los hábitats en estos espacios.



- En materia de **caza**, no se añadirá ninguna regulación a las ya existentes, puesto que la mayoría de las modalidades de caza tradicionales, son generalmente compatibles con la conservación de los hábitats y las especies de fauna silvestre.
- La conservación de áreas de alto valor natural atrae al turismo y es particularmente interesante para la **creación de empleo rural**, promoviendo un desarrollo socioeconómico compatible con la conservación de estos valores.
- La Red Natura **no establece restricciones urbanísticas adicionales** a las ya contempladas en la normativa vigente de ordenación del territorio.
- La aprobación de los planes de gestión **sentará las bases de las relaciones del ciudadano con la Red Natura 2000**, lo que dará una mayor seguridad jurídica, y servirá para facilitar y agilizar trámites administrativos.
- Los sitios Natura 2000 son **prioritarios para la recepción de ayudas** comunitarias, nacionales y autonómicas.



PARTICIPACIÓN PÚBLICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE LA RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA

Jornada de participación sobre el plan de gestión del LIC

RIBERAS DEL HENARES

Guadalajara, 18 de diciembre de 2013



¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

¿Qué es?

Es una **RED DE ESPACIOS** para la conservación de la biodiversidad **A NIVEL EUROPEO**

¿Para qué?

Asegurar la supervivencia a largo plazo de las especies y los hábitats más amenazados de Europa



**ZONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS
AVES (ZEPA)**



**LUGARES DE IMPORTANCIA COMUNITARIA (LIC)
ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN (ZEC)**





Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE





Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE





RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA

- ZEPA
- LIC
- Coincidencias LIC y ZEPA

✓ 38 ZEPA

✓ 72 LIC

Casi 1/4 de la superficie regional





RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA





RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA



Ya hemos designado estos espacios...

Ahora, tenemos que aprobar sus planes de gestión y declarar los LIC como ZEC



¿CÓMO LO VAMOS A HACER?





¿QUÉ VA A SUPONER TENER UN PLAN DE GESTIÓN?

Se expropiarán terrenos.

Se prohibirá la caza.

Se prohibirán los usos agrícolas y forestales.

No se van a poder desarrollar infraestructuras, o nuevo crecimiento en los núcleos urbanos.

No se podrá transitar por los lugares Natura 2000.

Establecer las “reglas del juego”

Facilitar y reducir trámites administrativos

Fomentar actividades tradicionales

Activar fondos comunitarios para Red Natura

Mantener en estado de conservación favorable los elementos más valiosos de nuestra biodiversidad





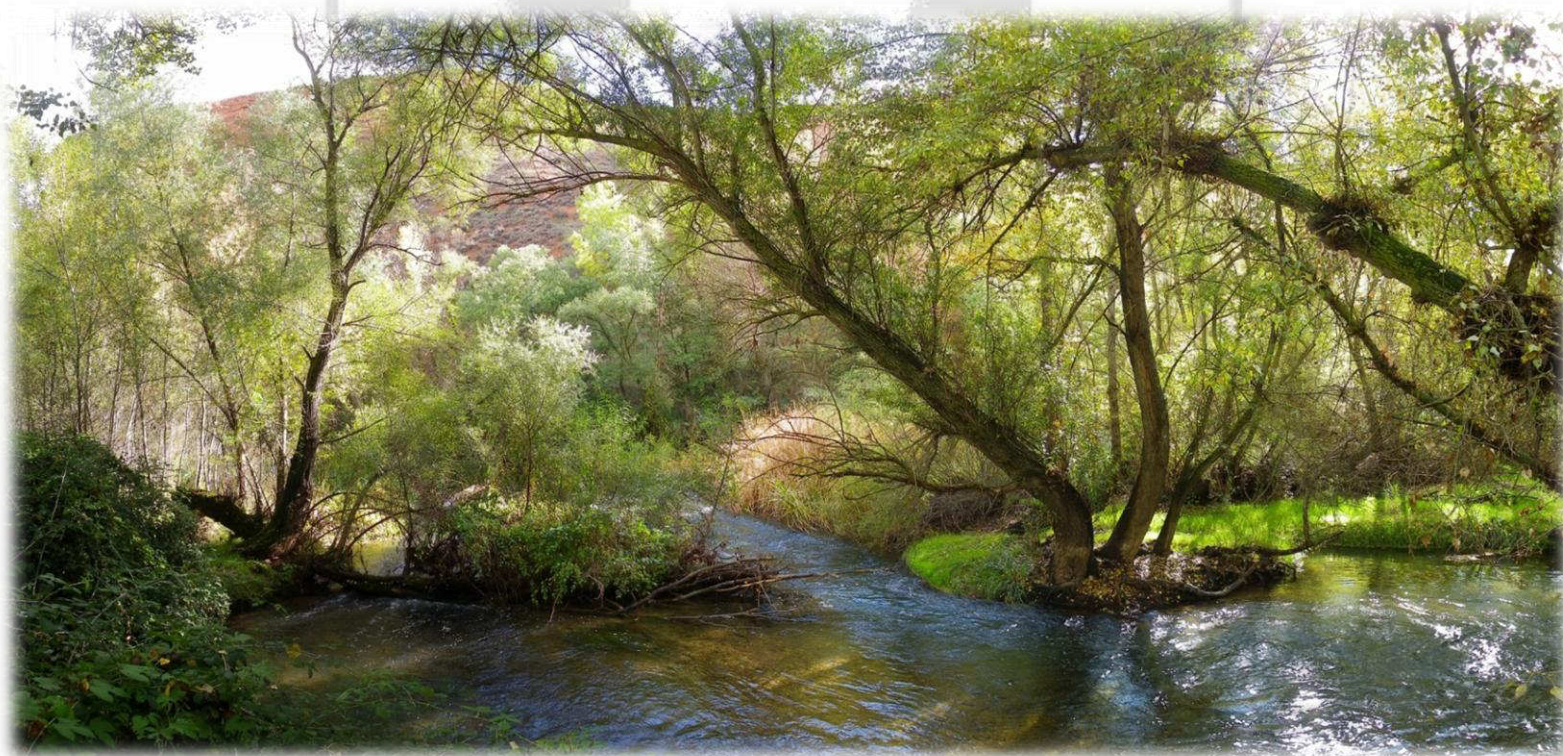
¿CUÁL ES LA FINANCIACIÓN PREVISTA POR EUROPA?

- ✓ Hasta el momento, **no hay una financiación directa** y única desde Europa para las ZEC.
- ✓ Existen **diversos fondos europeos** que actúan en los lugares Natura 2000 (FEDER, LIFE+, FSE, FC, etc.).
- ✓ **Otros fondos** que **se activarán cuando se aprueben los planes de gestión** de la Red Natura 2000 (**PAC 2014-2020**), pero hasta el momento...





LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA RIBERAS DEL HENARES





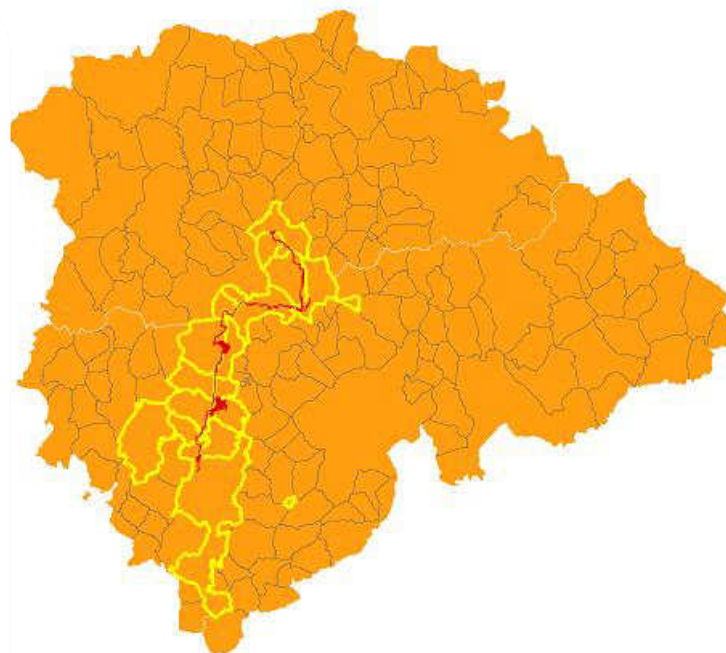
LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA “RIBERAS DEL HENARES”

Alarilla, Casas de San Galindo, Ciruelas, Espinosa de Henares, Fontanar, Fuencemilán, Guadalajara, Heras de Ayuso, Humanes, Jadraque, La Toba, Membrillera, Mohernando, Montarrón, San Andrés del Congosto, Tórtola de Henares y Yunquera de Henares
(Guadalajara)





SITUACIÓN

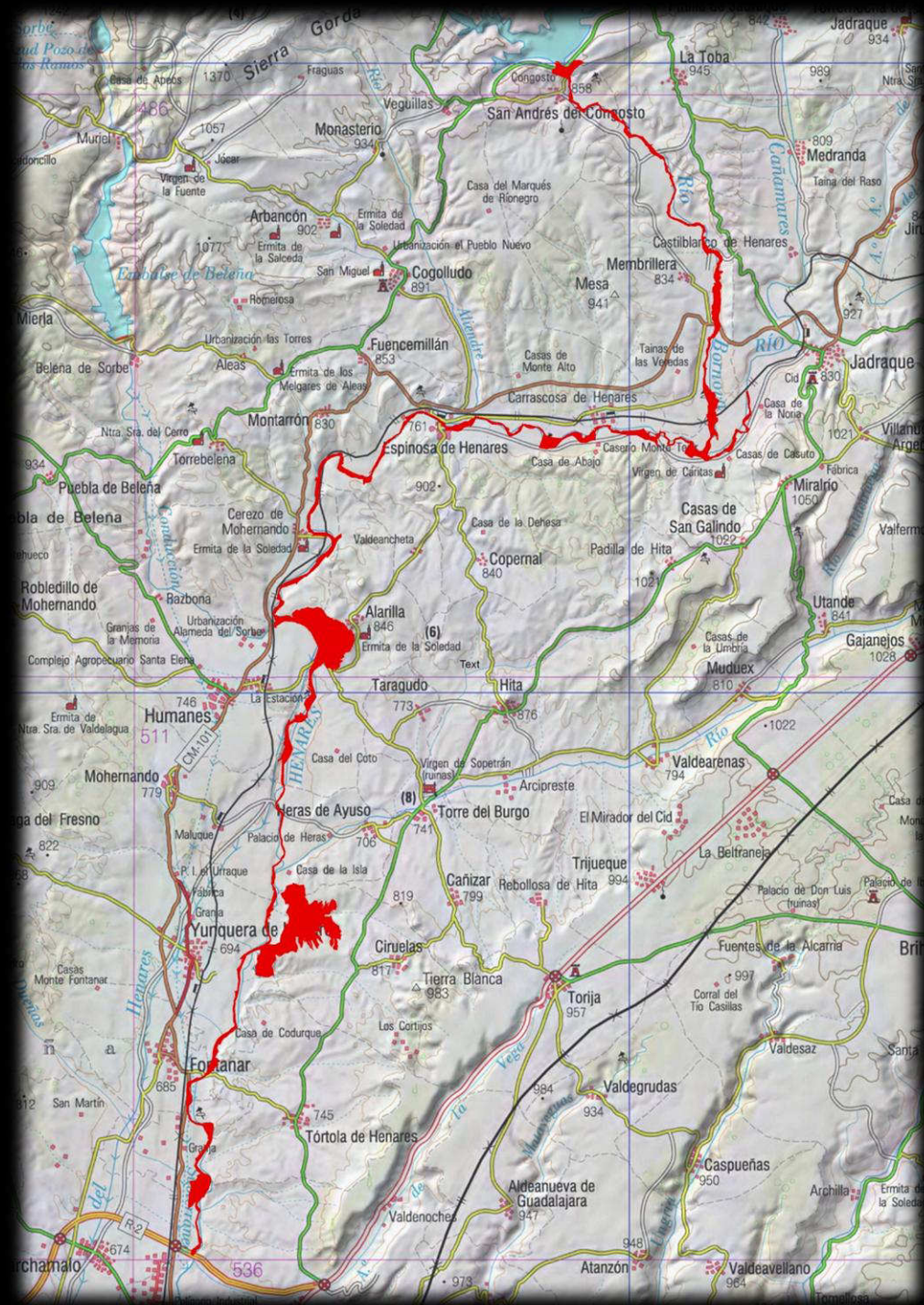




SITUACIÓN

MUNICIPIO	SUP. (ha)	%
Alarilla	162,31	7,35
Casas de San Galindo	3,02	0,26
Ciruelas	260	12,00
Espinosa de Henares	133,20	3,36
Fontanar	20,09	1,30
Fuencemilán	4,33	0,60
Guadalajara	80,72	0,49
Heras de Ayuso	29,38	2,90
Humanes	176,37	3,67
Jadraque	63,91	1,64
La Toba	44,06	1,21
Membrillera	122,83	3,21
Mohernando	15,16	0,57
Montarrón	20,45	1,85
San Andrés del Congosto	20,35	1,33
Tórtola de Henares	7,05	0,26
Yunquera de Henares	72,08	2,31
SUPERFICIE TOTAL	1.235,33	100

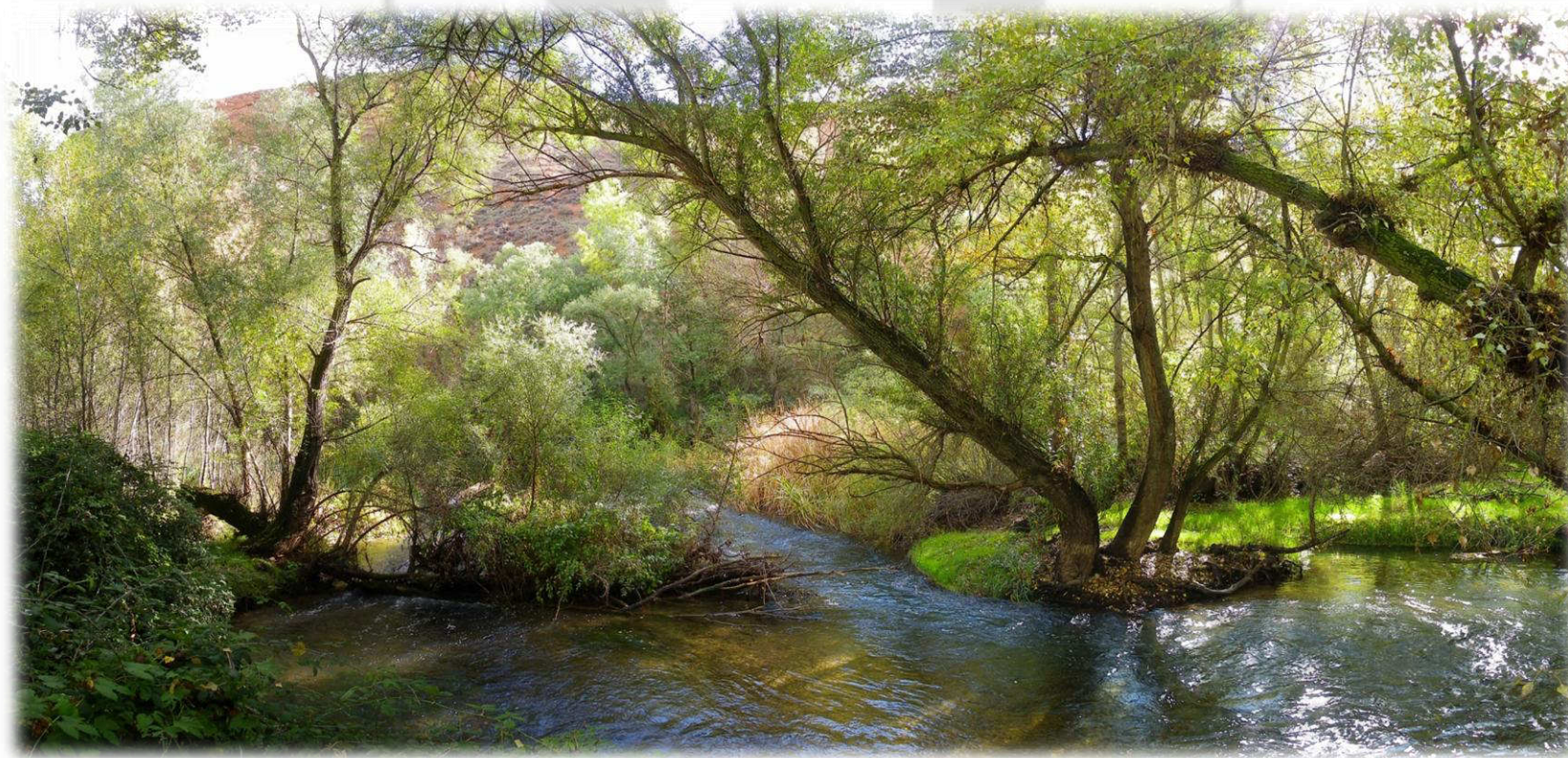






DESCRIPCIÓN ECOLÓGICA

*Las **riberas del río Henares** en su curso medio y parte de su curso bajo, y las de su afluente, el **río Bornova**, en su último tramo en las proximidades de Jadraque*





DESCRIPCIÓN ECOLÓGICA

Unidades ambientales

Las unidades ambientales que agrupan los elementos de mayor valor ecológico son:

- Bosque de galería de sauce, álamo blanco y álamo negro
- Alisedas
- Vegetación acuática





DESCRIPCIÓN ECOLÓGICA

Unidades ambientales

Otras unidades ambientales relevante en cuanto su valor ecológico, son:

- Bosque mixto de ribera
- Tarayales
- Vegetación rupícola
- Coscojales y brezales
- Pastizales



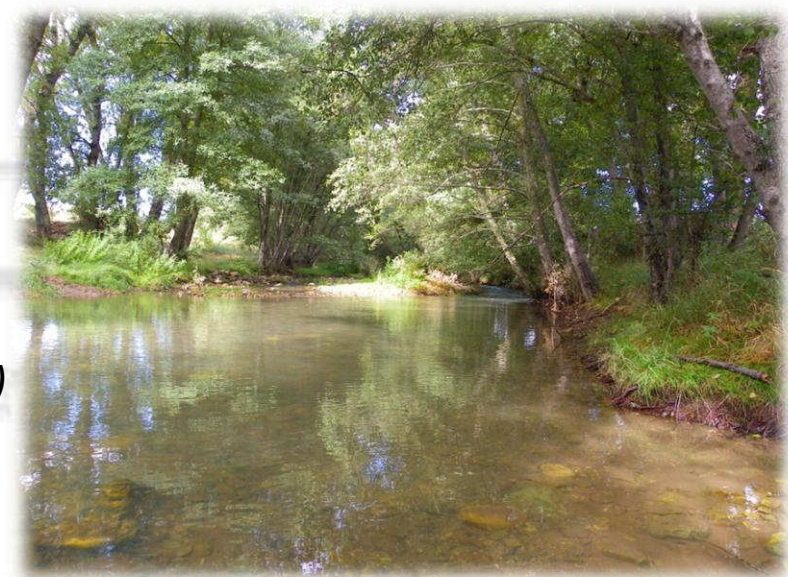


OBJETOS DE CONSERVACIÓN

Bosque de ribera

Formación vegetal constituida por:

- Alisedas
- Alamedas negras (*Populus nigra*)
- Alamedas blancas (*Populus alba*)
- Saucedas arbóreas (*Salix alba* y *S. fragilis*)
- Saucedas arbustivas (*S. salvifolia*, *S. atrocinera* y *S. eleagnos*).



Distribución por bandas de vegetación y tramos fluviales

Hábitat de Interés Comunitario Prioritario por la fragilidad de las formaciones riparias:

- Introgresión genética de variedades y clones del grupo *Populus*,
- Cambio en la dinámica natural del cauce o la propia ribera.

Escasa representación de alisedas en el contexto castellanomanchego





OBJETOS DE CONSERVACIÓN

Hábitats acuáticos riparios ligados a aguas de buena calidad

Engloba aquellos:

- Aguas corrientes que albergan especies vegetales que enraízan en el fondo, (*Ranunculus fluitantis* y de *Callitricho-Batrachion*). Río Bornova
- Comunidades herbáceas desarrolladas sobre sustratos arcillosos y limosos (asociación *Paspalo- Agrostidion*). Áreas donde se extiende el cauce y disminuye ligeramente el nivel freático

La **protección** radica en la importancia de la flora ligada a las aguas corrientes y la calidad de las mismas



Ranunculus penicillatus



Groenlandia densa





DESCRIPCIÓN ECOLÓGICA

Otros valores naturales

Además, existen otros valores ambientales con especial importancia para la conservación:

- Avifauna asociada a ambientes fluviales
- Muela de Alarilla
- Coscojares



Nutria



Muela de Alarilla



Martinete





DISTRIBUCIÓN DE LOS VALORES NATURALES

Según la distribución de los recursos naturales existentes se trazará una zonificación en función de su valor ecológico

Zona de alto valor natural:

Áreas con los recursos naturales más valiosos y que requieren un **mayor grado de protección**.

Galería fluvial formada por alisedas, alamedas negra, alamedas blanca, salgeras, saucedas arbustivas y/o tarayales

Zona de valor natural medio:

Zonas de **amortiguación de impactos**, con una regulación mas laxa y permisiva.

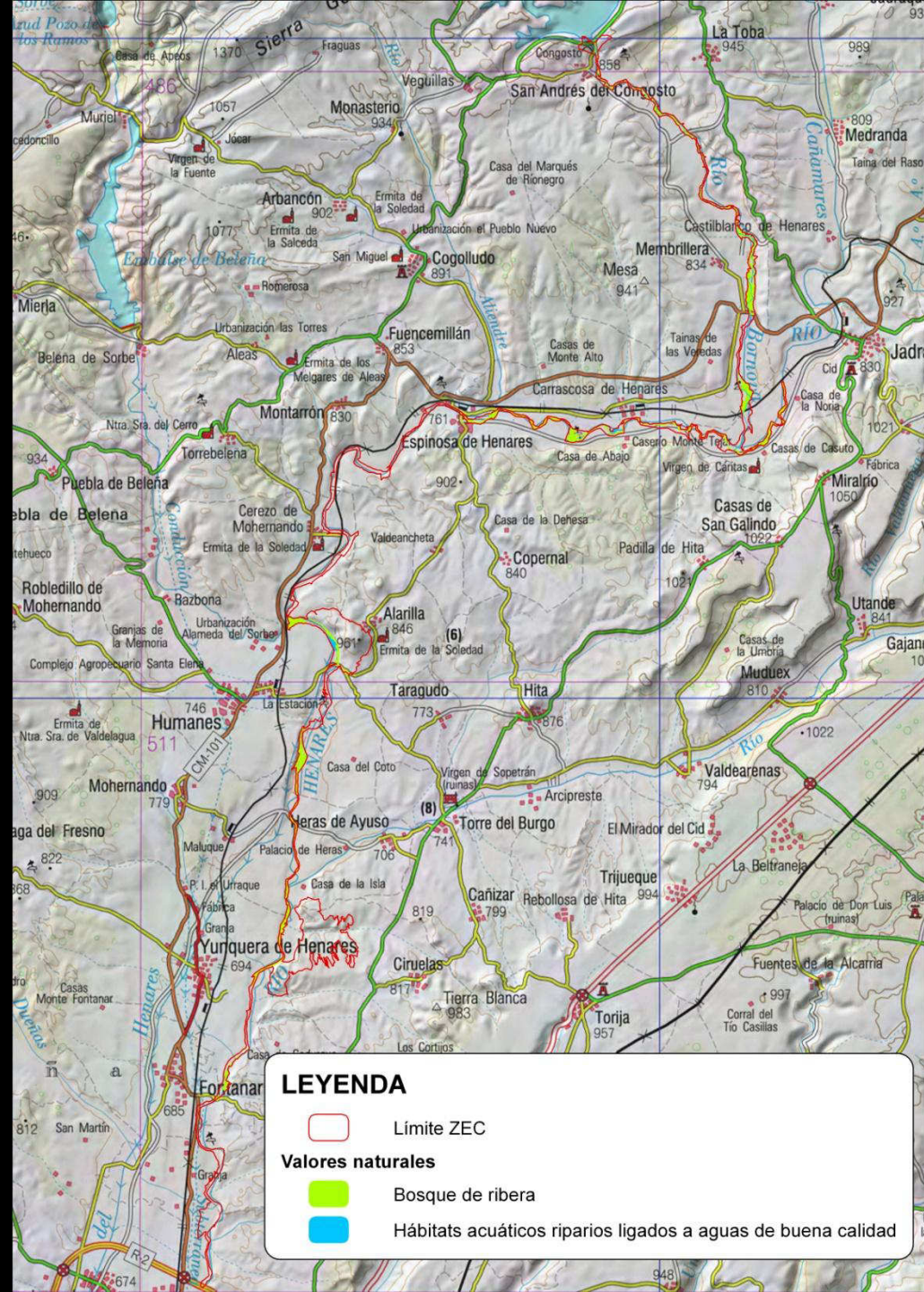
Vegetación natural no incluida en la zona de alto valor natural

Zona de escaso valor natural:

Zonas con **valores poco relevantes** respecto a los objetivos de conservación.

Pastizales sobre la Muela de Alarilla, cultivos, plantaciones forestales artificiales, carreteras, caminos y otras construcciones







DISTRIBUCIÓN DE LOS VALORES ECOLÓGICOS



LEYENDA

Limite ZEC

Unidades ambientales

- Bosques deciduos de hoja ancha
- Brezales, zonas arbustivas, maquis y garriga
- Cuerpos de agua continentales (lénticos, lóticos)
- Cultivos
- Otros territorios
- Pastizales





DISTRIBUCIÓN DE LOS VALORES ECOLÓGICOS



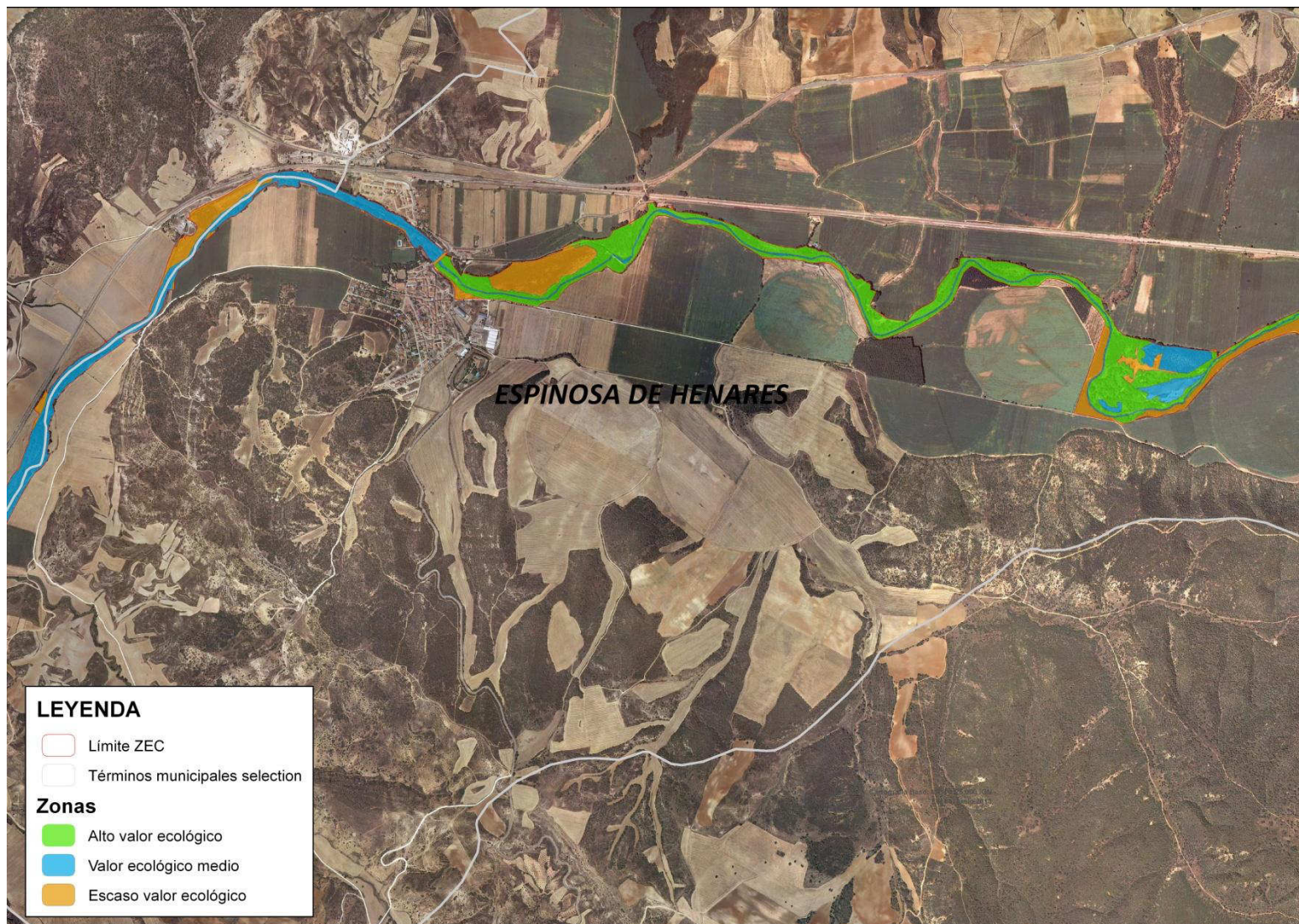


DISTRIBUCIÓN DE LOS VALORES ECOLÓGICOS



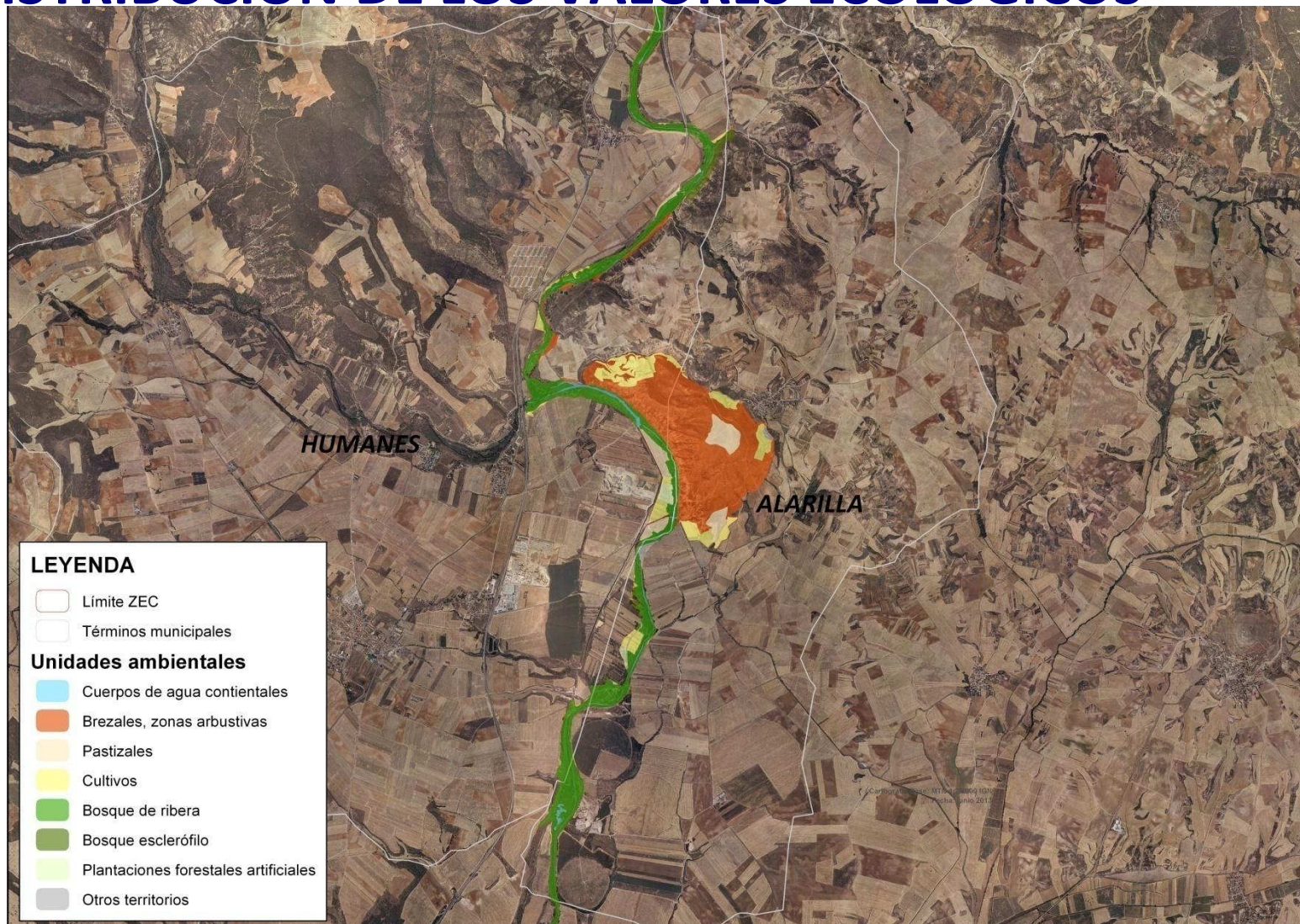


DISTRIBUCIÓN DE LOS VALORES ECOLÓGICOS



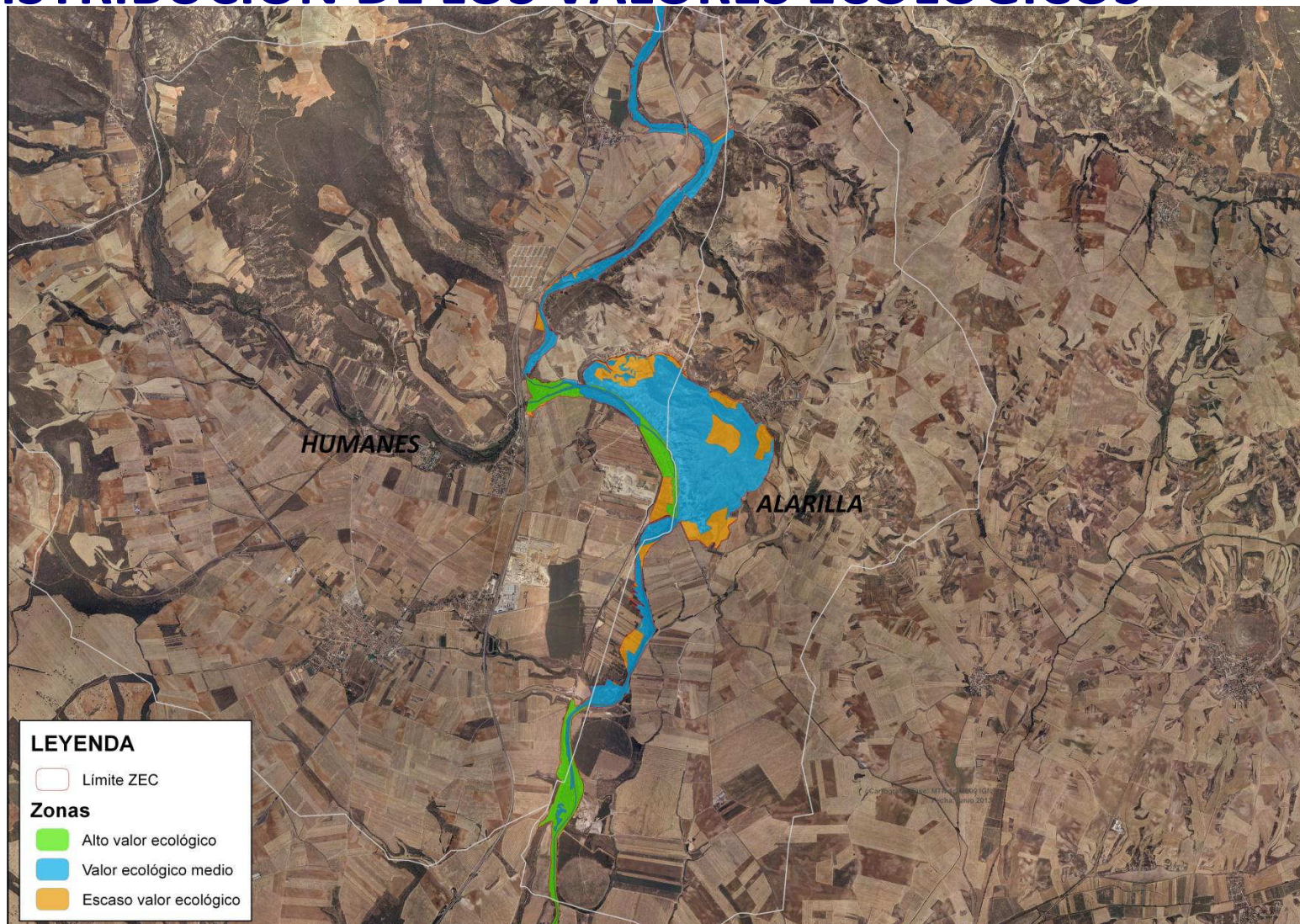


DISTRIBUCIÓN DE LOS VALORES ECOLÓGICOS





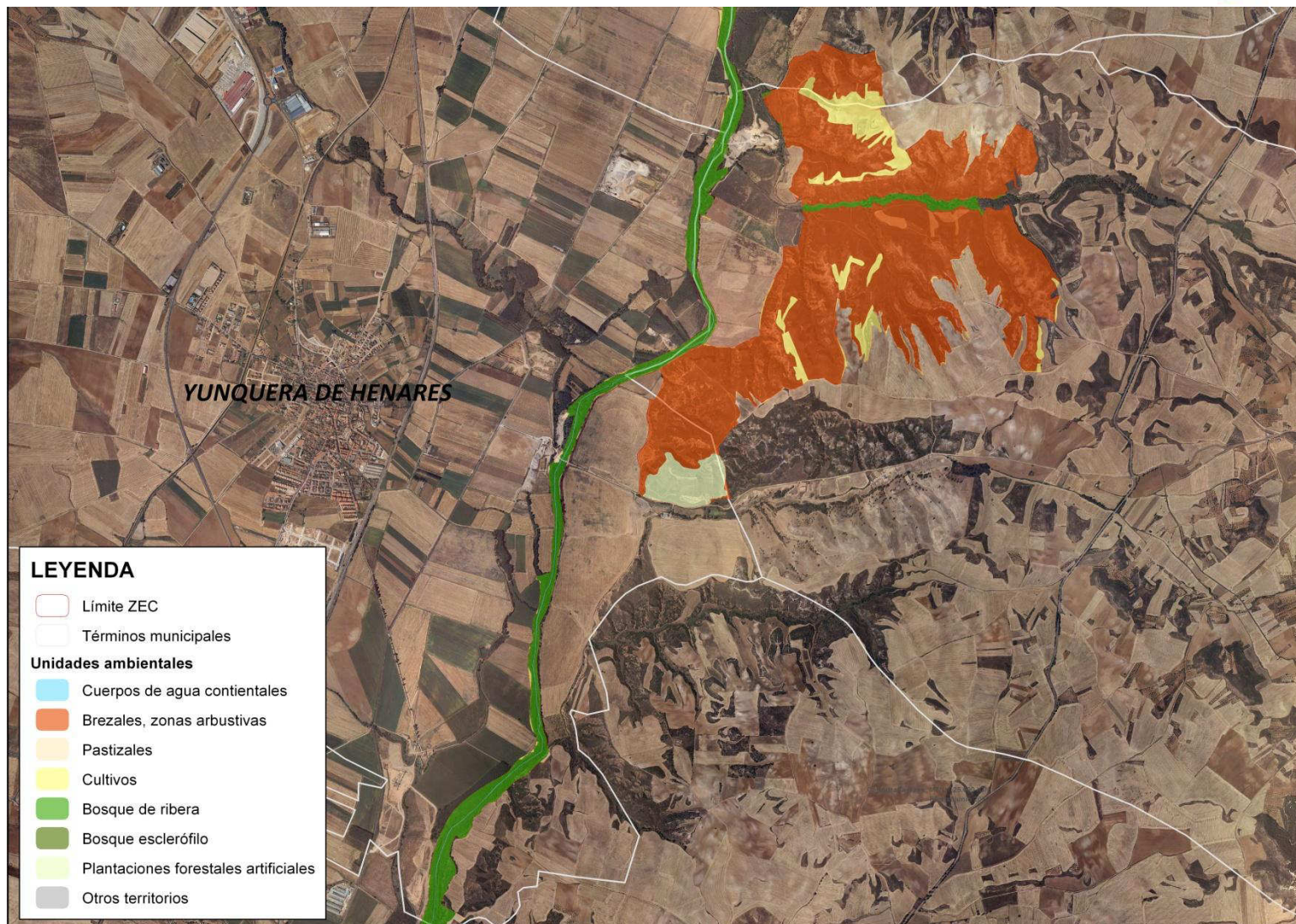
DISTRIBUCIÓN DE LOS VALORES ECOLÓGICOS





DISTRIBUCIÓN DE LOS VALORES ECOLÓGICOS

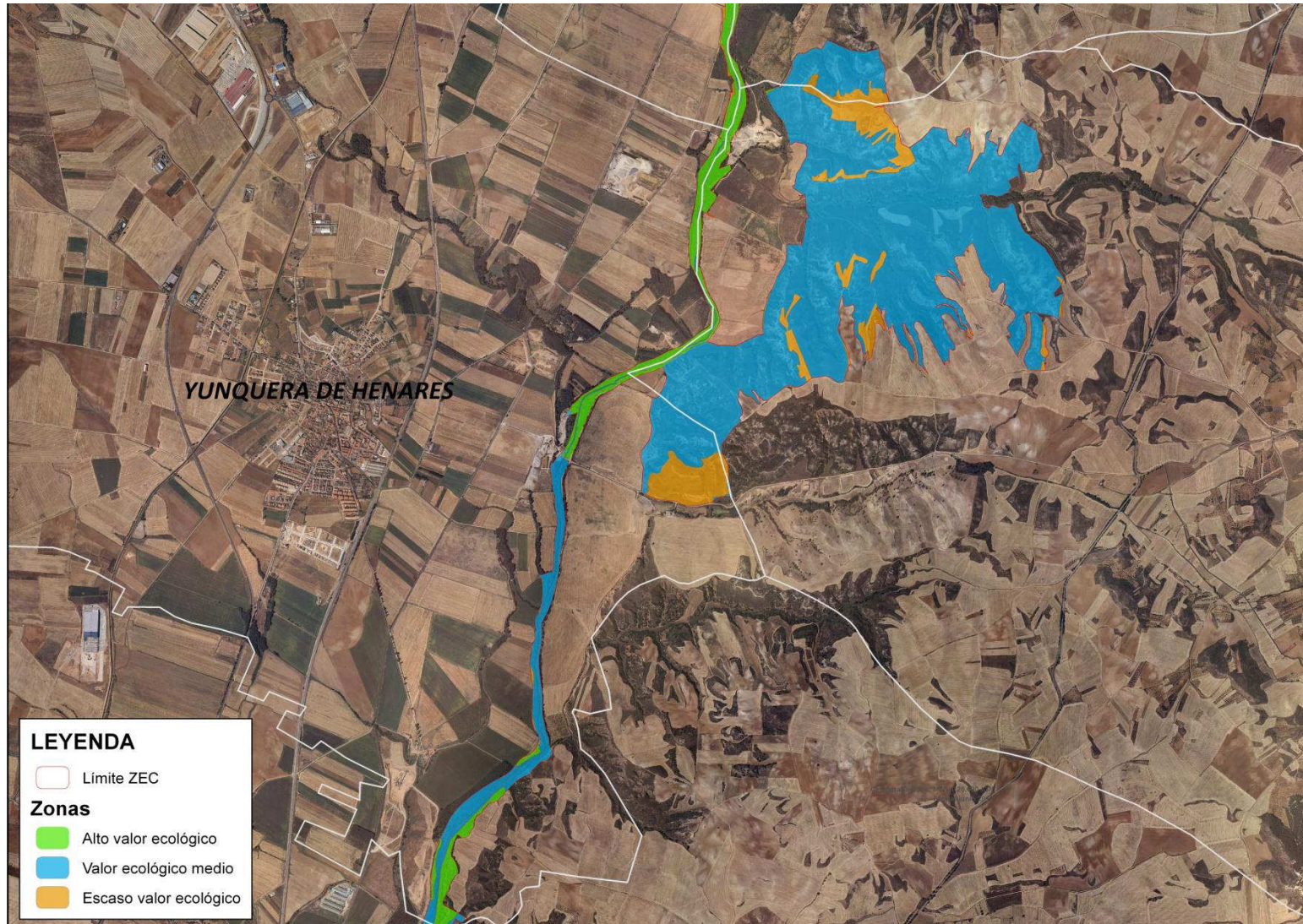
Guadalajara





DISTRIBUCIÓN DE LOS VALORES ECOLÓGICOS

Guadalajara





PRESIONES Y AMENAZAS

Las principales amenazas que actúan o podrían hacerlos sobre los recursos naturales identificados en el LIC se pueden resumir en:

- Cambios en el régimen fluvial
- Destrucción de la estructura natural del cauce
- Sobrecarga ganadera
- Explotaciones de áridos
- Ampliación o cambios de cultivos
- Extracciones maderas
- Tratamientos selvícolas inadecuados
- Contaminación fluvial
- Dragados o limpieza de cauces
- Introducción especies invasoras





PRINCIPALES OBJETIVOS Y MEDIDAS DE GESTIÓN

Se deben establecer unos objetivos y líneas de trabajo para conseguir el estado de conservación favorable de los hábitats y especies de interés comunitario.

OBJETIVOS

Bosque de ribera:

- Conservar el bosque de ribera que garantice una estructura de masas y composición florística adecuada
- Restaurar la masa de vegetación natural de los márgenes fluviales
- Fomentar la recuperación del área de ribera en terrenos del espacio con elevado potencial

Hábitats acuáticos riparios ligados a aguas de buena calidad:

- Adecuado nivel de calidad de las aguas
- Recuperar el dominio público hidráulico
- Garantizar un régimen de caudales naturales en los cursos fluviales.



LÍNEAS DE TRABAJO

- Seguimiento fitosanitario
- Descansaderos para el ganado
- Instalación de áreas recreativas en zonas disuasorias y adecuación y equipamiento de las existentes
- Ordenación del uso público mediante accesos al río
- Limpieza de basuras en la ribera
- Estudios genéticos y comparativas fisiológicas
- Restauración de la vegetación de ribera
- Tratamientos selvícolas selectivos
- Incentivar el paso de choperas de producción a naturales
- Deslinde del DPH del río Bornova y la delimitación del territorio fluvial
- Acuerdos voluntarios con propietarios ribereños de la ZEC
- Muestreos periódicos de la calidad de las Aguas
- Revisión del régimen de caudales





ZONIFICACIÓN Y REGULACIÓN

Zona de Alto Valor Natural:

Usos tradicionales, siempre y cuando no se modifique ni la forma ni la intensidad con la que se han venido realizando, aunque podrían establecerse limitaciones cuando se detectaran perjuicios a los recursos naturales a proteger.

Zona de Valor Natural Medio:

*Estas zonas podrían ser susceptibles de **acoger otros usos y actividades** para el desarrollo rural, sector primario, infraestructuras comunes o el uso público, interpretación y gestión.*

Zona de Escaso Valor Natural:

*A los usos y actividades **no se añadirá regulación adicional a la normativa sectorial ya aplicable** a los mismos.*





ESPERAMOS VUESTRAS SUGERENCIAS

¿Cree que alguno uso tradicional debería ser tenido en cuenta especialmente?

¿Detecta algún factor de perturbación sobre el LIC que no hemos contemplado?

¿Qué actuaciones está llevando a cabo la Confederación Hidrográfica en este tramo del río Henares?





Espacio Natura 2000:	
Fecha:	

CUESTIONARIO PARA PARTICIPANTES

SEXO

☐ Hombre☐ Mujer

PROFESIÓN/OCUPACIÓN

☐ Profesión liberal / Autónomo☐ Desempleado☐ Asalariado☐ Estudiante☐ Directivo☐ Jubilado☐ Funcionario☐ Otro:

SECTOR PROFESIONAL

En caso de ser estudiante o jubilado, asignar el sector que más se ajuste a la orientación de los estudios o el trabajo que desarrollaba

☐ Administración pública☐ Investigación / Universidad☐ Agricultura, sector forestal, cinegético☐ ONG ambiental☐ Turismo☐ Consultoría☐ Desarrollo rural☐ Educación☐ Energía / Industria☐ Otro:

NIVEL DE ESTUDIOS

☐ Estudios primarios☐ Universitarios☐ Estudios secundarios☐ Sin estudios reglados☐ Formación profesional

¿CÓMO SE ENTERÓ DE LA EXISTENCIA DE ESTE TALLER DE PARTICIPACIÓN?

☐ Internet☐ Amigos / Familiares☐ He sido convocado expresamente por la administración☐ Asociación / Organización a la que pertenezco☐ Tablones de anuncio☐ Otros:



¿POR QUÉ ESTÁ INTERESADO EN ASISTIR A ESTAS JORNADAS DE PARTICIPACIÓN?

- | | |
|---|--|
| ☐ Soy propietario de un terreno afectado por Red Natura 2000 | ☐ Me interesa conocer qué propone la administración |
| ☐ Desarrollo mi actividad económica en Red Natura 2000 | ☐ Adquirir conocimientos sobre los valores naturales de mi zona |
| ☐ Tengo responsabilidad en la gestión del lugar Natura 2000 | ☐ Otros: |

¿CONOCE O HA OÍDO HABLAR DE LA RED NATURA 2000?

- ☐ Mucho / Bastante
- ☐ Algo / Poco
- ☐ Nada / Nunca

EN CASO AFIRMATIVO, ¿CÓMO HA TENIDO INFORMACIÓN SOBRE LA RED NATURA 2000?

- | | |
|---|---|
| ☐ Internet | ☐ ONG |
| ☐ Administración pública | ☐ Medios de comunicación |
| ☐ Jornadas / Charlas | ☐ Otros: |

¿CREE USTED QUE LA INCLUSIÓN DE UN TERRITORIO EN LA RED NATURA 2000 GENERA CONSECUENCIAS POSITIVAS O NEGATIVAS PARA EL MISMO?

- | | |
|------------------------------------|----------------------------------|
| ☐ Positivas | ☐ Ambas |
| ☐ Negativas | ☐ Ninguna |

EN CASO DE QUE CREA QUE GENERA CONSECUENCIAS POSITIVAS, ¿PODRÍA DECIR DE QUÉ TIPO O INDICAR ALGÚN EJEMPLO?

EN CASO DE QUE CREA QUE GENERA CONSECUENCIAS NEGATIVAS, ¿PODRÍA DECIR DE QUÉ TIPO O INDICAR ALGÚN EJEMPLO?

¿QUÉ GRADO DE IMPORTANCIA CONSIDERA USTED QUE DEBEN TENER LAS POLÍTICAS DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL DENTRO DE LA POLÍTICA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA?

- ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5

(1= Ninguna; 5= Máxima importancia)



ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

Por favor, valore de 1 a 5 las cuestiones que se plantean a continuación sobre el desarrollo de la jornada de participación. Su opinión nos ayudará a mejorar.

	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
Metodología, contenidos, y medios didácticos aplicados en la jornada					
La información proporcionada es suficiente y apropiada	1	2	3	4	5
La documentación y los materiales entregados son claros y comprensibles	1	2	3	4	5
Organización de la jornada					
La organización de la jornada ha sido adecuada	1	2	3	4	5
El horario de la jornada ha sido apropiado	1	2	3	4	5
La duración de la jornada permite cumplir objetivos	1	2	3	4	5
El sistema de convocatoria ha sido adecuado	1	2	3	4	5
Ponentes					
Exponen con claridad los conceptos e ideas fundamentales	1	2	3	4	5
Han resuelto eficazmente las dudas de los participantes	1	2	3	4	5
Han sido capaces de captar el interés del grupo	1	2	3	4	5
Han fomentado la participación de los asistentes	1	2	3	4	5
Aplicación práctica					
La jornada ha ampliado mis conocimientos	1	2	3	4	5
La jornada ha satisfecho mis expectativas	1	2	3	4	5
Los resultados obtenidos me parecen útiles y razonables	1	2	3	4	5

Otras observaciones:



DATOS PERSONALES

Si desea recibir más información sobre el procedimiento de elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, por favor, consigne aquí sus datos personales. La cumplimentación de este apartado es opcional.

Nombre:
Apellidos:
Domicilio:
Teléfono:
Correo electrónico:

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, con la finalidad de mantener un registro de interesados en el procedimiento de participación pública para la elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, C/ Quintanar de la Orden s/n, 45071 Toledo. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, o al correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.